

9
2ej.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

CAMPUS "ACATLAN"

"LA INVERSION EXTRANJERA DIRECTA EN EL SECTOR SERVICIOS MEXICO: 1988 - 1996"



SEMINARIO-TALLER EXTRACURRICULAR
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADA EN ECONOMIA
P R E S E N T A:
MARIA GARCIA RIVERA

ASESOR: MAESTRO PABLITO DIEGO VALDERRABANO H.



SANTA CRUZ ACATLAN, EDO. DE MEXICO.

1998.

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

262957



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A mis padres:

Lucio García Romero y
Cresenciana Rivera Reséndiz
Por su gran apoyo e impulso

A mis hermanos:

A mi esposo:

José Luis Pizaña Díaz
por su constante apoyo y comprensión.

A mis hijos:

Daniel y Ericka Guadalupe
porque fueron quienes me impulsaron
en este trabajo ya que Ericka participó
conmigo en el Seminario de Titulación.

A mis profesores de Seminario:

Maestra Teresa S. López González
Lic. Pablito Diego Valderrabano Hernández
Lic. Francisco Madrazo Granados
Lic. Jesús Olivares Prado
Lic. Enrique Cuevas Rodríguez
Porque sin su orientación y apoyo
profesional no hubiera sido posible
la elaboración del presente trabajo.

A mis amigos y compañeros de
la Universidad y de la Oficina
por sus asesorías técnicas y apoyo
profesional.

**LA INVERSION EXTRANJERA DIRECTA EN EL SECTOR SERVICIOS,
MÉXICO 1988-1996.**

CONTENIDO	PAGINAS
Introducción	2
I.- La Inversión Extranjera en México. Origen y evolución.	5
1.1.- La Inversión Extranjera.	5
1.2.- Origen de la Inversión Extranjera en México.	13
1.3.- Evolución de Inversión Extranjera Directa.	31
II.- El Tratado de Libre Comercio y la Inversión Extranjera Directa en el Sector Servicios.	45
2.1.- Marco Regulatorio del Tratado de Libre Comercio en el Sector Servicios.	49
2.2.- Servicios Liberados por el Tratado de Libre Comercio.	63
2.3.- Alcances del Tratado de Libre Comercio en el Sector Servicios.	76
III.- La inversión Extranjera Directa en el Sector Servicios y su participación en la generación de empleo.	78
3.1.- Distribución de la inversión extranjera por rama de actividad en el Sector Servicios.	83
3.2.- Empleo de la Inversión Extranjera Directa en el Sector Servicios.	101
Conclusiones.	106
Bibliografía	110

INTRODUCCION

La economía mexicana ha cambiado sus objetivos y su patrón tradicional de crecimiento: La estabilidad de precios y la liberalización económica ocupa hoy un lugar que anteriormente correspondía al crecimiento y al proteccionismo. La libertad económica con el exterior y las políticas de librecambio se han consolidado.

México está inmerso en un proceso de cambio estructural profundo. El sector servicios es una de las ramas de la economía que presentan un grado de importancia como una alternativa del desarrollo económico. Sin embargo, se considera que la inversión extranjera en el sector servicios ha sido poco estudiada, no obstante su importancia, debido posiblemente a la poca atención que los economistas teóricos dedican a este sector al estudiar las distintas fases del desarrollo de un país. En los últimos años, el panorama ha ido cambiando, las tendencias nacionales e internacionales en esta rama indican que la expansión de los servicios seguirá siendo muy relevante para los países, sobre todo los que están en vías de desarrollo.

Uno de los principales aspectos que hacen notar que el sector servicios ha tenido mayor importancia es el proceso de exteriorización, esto es, que las empresas productoras de mercancías ya no tienen que producir sus servicios puesto que existen empresas independientes o filiales de las primeras que se dedican exclusivamente a producirlos. Esto reduce costos de inversión y aumenta la productividad de las empresas.

Existen distintas aseveraciones en lo que respecta a la inversión extranjera, por un lado, se contempla como un complemento de la inversión local o como un factor que coadyuva al desarrollo de un país. No obstante, también ha sido catalogada como una forma de penetración del capital dominante y que por lo tanto, provoca un lazo de dependencia.

Para el desarrollo del presente trabajo consideramos que ambos enfoques pueden catalogarse como extremistas en virtud de que la inversión extranjera puede operar en un país de conformidad con la reglamentación que éste establezca para tal efecto, sobre todo, ahora que la economía mexicana al igual que las demás economías enfrentan una economía mundial con tendencias a la globalización económica que alienta la formación de bloques económicos de los países desarrollados. En este contexto, se considera que las economías con menor desarrollo relativo, de alguna manera necesitan allegarse recursos que la inversión extranjera esta dispuesta a ofrecer.

La inversión extranjera en sus inicios tendía a concentrarse principalmente en los sectores productivos por lo que en el primer capítulo se trata de tener una visión global de la Inversión Extranjera Directa en las distintas ramas de la economía, se estudia la evolución de ésta y sus distintas formas de penetración así como los montos que por flujos de inversión extranjera han ingresado a nuestro país.

El planteamiento de la evolución de la inversión extranjera se hace desde sus inicios (1870-1932), cuando la mayor inversión provenía de Inglaterra, aunque complementada con inversión francesa y norteamericana. En el periodo que va de 1940-1970 la Inversión Extranjera Directa se convierte en determinante en muchos procesos sectoriales, sólo que ahora provenía de casi toda Europa. De 1970-1980 la tendencia de la Inversión Extranjera Directa pasó a ser dominante en los sectores que había penetrado. De 1980-1988 se inclinó a ser selectiva ya que a partir de este lapso se hizo notoria su concentración en el sector de los servicios.

En el segundo capítulo se plantean las formas de regulación de la inversión extranjera en el sector servicios, esto es la manera en que la economía Mexicana ha abierto sus fronteras a la Inversión Extranjera Directa (IED) a través de la desregulación y liberación de servicios, así como la firma de tratados para regular las formas y porcentajes en los que puede participar dicha inversión. Así el tema

de los servicios fue uno de los principales puntos tratados en las negociaciones del Tratado de Libre Comercio entre México, Canadá y Estados Unidos.

Bajo los principios de acuerdo multilateral, los tres países han acordado los siguientes criterios para negociar los servicios: Trato nacional, Nación más favorecida, restricciones de carácter general, cuantitativas y restricciones a prestadores de servicios de terceros países.

Cabe señalar, que México ha excluido los servicios de Seguridad Social y de Educación ya que éstos están a cargo del Estado.

A excepción de estos servicios, todos los demás irán abriéndose al mercado externo en forma gradual y bajo los principios de control y regulación con la finalidad de que no causen estragos en las áreas que aún no están preparadas para una auténtica competencia con el mercado externo.

En el tercer capítulo se analiza la tendencia de la inversión extranjera a la concentración en el sector servicios durante el período analizado. Se trata la distribución de dicha inversión en las distintas ramas del Sector: Restaurantes y Comercio; Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones; Servicios Financieros, Seguros y Bienes Inmuebles; Servicios Comerciales, Sociales y Personales. Se pretende determinar los niveles de participación de la Inversión Extranjera Directa en el sector servicios; así como las repercusiones que se generan, en especial su participación en la generación de empleos, así como la mayor concentración del ingreso en cada una de las áreas del Sector Servicios y su contribución al crecimiento del PIB nacional.

Existen elementos que permiten lograr un mejor desempeño de la Inversión Extranjera Directa en el sector servicios contribuyendo a incrementar los niveles de empleo, lo que a su vez constituye un factor que participa en la recuperación de la economía mexicana. En este trabajo se realiza un intento por identificar dichos elementos.

CAPITULO I

LA INVERSION EXTRANJERA DIRECTA EN MEXICO. ORIGEN Y EVOLUCION.

1.1.- La Inversión Extranjera.

La inversión extranjera se puede clasificar en dos tipos:

1. Inversión extranjera directa (IED).- Es la "aportación o colocación de capitales a largo plazo en algún país extranjero, para la creación de empresas agrícolas, industriales y de servicios. Las características más importantes de las inversiones extranjeras directas son: a) significa una ampliación de capital industrial o comercial; b) llega a países donde existe relativa estabilidad económica y política; c) hay tres formas de penetración: en forma independiente (empresas transnacionales), asociándose con capitales privados nacionales y asociándose con capitales públicos nacionales. La inversión extranjera directa significa una forma de colocación de los países imperialistas".¹
2. Inversión extranjera indirecta.- "Conjunto de préstamos que un país hace al exterior; también es llamada inversión de cartera. La inversión extranjera indirecta se efectúa a través de préstamos de organismos internacionales a gobiernos o empresas públicas, y de la colocación de valores bursátiles oficiales del país receptor del crédito en las bolsas de valores del país que otorga el crédito. La inversión extranjera indirecta es una forma de penetración del imperialismo en otras economías".²

¹ Zorrilla Arena, Santiago y Méndez Morales, José Silvestre. *Diccionario de Economía*. Limusa (3a.Reimpresión), 1997, pag. 118.

² Idem., pag. 119.

Nuestro enfoque se centra en la Inversión Extranjera Directa, la cual representa una ampliación directa de capital industrial y comercial del país al que llega, se ubica en las ramas y sectores más rentables de la economía donde existen pocos riesgos y grandes posibilidades de rentabilidad; generalmente se realiza por medio de Empresas Transnacionales (ET) que son filiales de matrices que se encuentran en el extranjero.

Las IED llegan a las ramas donde mayores beneficios pueden obtener, es decir, a las actividades más dinámicas como son la industria de la transformación y los servicios, especialmente, los turísticos y los comerciales.

Las ET se pueden caracterizar como empresas que controlan la tecnología avanzada (tecnología de punta), controlan los principales medios o canales de comercialización, son las principales importadoras y exportadoras y a veces desplazan la empresa nacional, en algunas ocasiones llevando a cabo la práctica de una competencia desleal.

Una de las formas más eficaces utilizada por las ET para ocultar y transferir ganancias a su lugar de origen es el llamado comercio intrafirma o comercio cautivo, el cual consiste en la canalización de una parte del comercio internacional hacia relaciones comerciales entre filiales y casas matrices (30 a 40% del comercio mundial), mediante este comercio se ejercen prácticas de sobrefacturación de importaciones y subfacturación de exportaciones, mecanismo eficaz para ocultar ganancias y remesas de utilidades por canales no convencionales reglamentados en la ley para tal efecto.

Podemos resumir que la ET es la forma históricamente condicionada en que aparece el monopolio internacional en la etapa de la crisis general del capitalismo, esto es, un monopolio internacional de nuevo tipo en cuanto a la forma y mecanismos que utiliza tanto para establecer el control de la producción

a escala mundial, como para garantizar el logro de su objetivo primordial, la maximización de sus ganancias.

Teóricamente las ET se caracterizan por:

- 1) Que el alto grado de concentración y centralización del capital exige la reproducción de éste a escala internacional, pues los marcos estrictamente nacionales de los estados capitalistas resultan demasiado estrechos.
- 2) Que se internacionalizan los proceso de trabajo y valorización del capital, en otras palabras, que el proceso de producción de plusvalía en su conjunto, se internacionaliza.
- 3) Que se internacionalizan cada una de las fases del ciclo del capital alcanzando el proceso de acumulación capitalista y por tanto un carácter internacional cualitativamente nuevo.
- 4) Tienen una dirección altamente centralizada, por más grande que sea y por muchas subsidiarias que tenga en el mundo, todas las operaciones se coordinan desde un centro único. La oficina central de una ET puede coordinar y controlar las actividades de sus filiales extranjeras a un grado no imaginado. Semejante forma de dirección sólo ha sido posible gracias al desarrollo revolucionado de las comunicaciones en todas sus ramas: viajes aéreos rápidos y seguros, la existencia de un sistema de teléfonos, telégrafos y telex eficiente y la disponibilidad de computadoras capaces de ordenar y procesar una gran cantidad de información y procesos de control a nivel internacional.
- 5) Son empresas que operan a través de grandes monopolios internacionales, lo que significa que sus operaciones tienen un alto contenido externo.
- 6) Realizan operaciones en el extranjero mediante una red de filiales; éstas

ejecutan desde investigaciones científicas hasta producción y venta de productos terminados.

- 7) Tienen inversiones directas de capital en varios países.
- 8) Tienen una perspectiva genuinamente global, sus ejecutivos toman decisiones de mercados, producción, tecnología e investigaciones en función de las opciones disponibles en cualquier parte del mundo.
- 9) Son entidades integradas, sus filiales se compran y se venden unas a otras, estableciéndose los niveles de producción y precios de cada filial, en función de maximizar ganancias, no para cada una de éstas, sino para la empresa como un todo, en sus operaciones mundiales. Esta estrategia les posibilita un amplio campo de maniobra para burlar impuestos, repartición de utilidades, etc. Su objetivo es el de maximizar ganancias a largo plazo, pero éste se traduce en otros de carácter más mediato como son el control y ampliación de las fuentes de materias primas y de los mercados, así como un alto nivel tecnológico en el desarrollo de nuevos productos.³

Existen diferentes teorías que tratan de explicar, por un lado, "las ventajas" de las corrientes internacionales de la inversión, el comercio, la transferencia de tecnología y la instalación de las ET. R. Vernon y Jhon H. Dunning, teóricos no marxistas, afirman que los países en vías de desarrollo son quienes reciben éstos beneficios.

Concretamente, estas teorías tratan de demostrar que la IED contribuye al crecimiento y bienestar de los países receptores mediante la implantación de tecnologías modernas que conducen al incremento de la productividad de los capitales nacionales.

³ Lenin V. I. *El imperialismo, fase superior del capitalismo*, ed. Progreso, Moscú, 1974, pag. 88.

R. Vernon afirma que los países en desarrollo dependen de la tecnología de los nuevos mercados y de los nuevos patrones de consumo y que el efecto que causan las empresas multinacionales en las balanzas de pagos no es de gran importancia, en comparación con los beneficios obtenidos cuando al instalarse hay una sustitución de importaciones.

Para Dunning las empresas multinacionales ofrecen a los países receptores conocimientos, capital y un modelo empresarial que puede afectar el bienestar económico del país que la recibe en forma positiva o negativa dependiendo de las políticas microeconómicas, macroeconómicas o reformas institucionales de los estados-nación. Lo anterior, lo explica en el siguiente párrafo:

“Debemos aceptar que casi siempre habrá un conflicto de objetivos entre la empresa nacional y los estados-nación en que opere. Pero esto no quiere decir que la comunidad se encontraría en mejores condiciones con una cantidad menor de inversión extranjera. Para saberlo necesitamos especificar previamente nuestras metas económicas y sociales; formular un modelo para evaluar la contribución de las empresas de propiedad extranjera, a estas metas; y examinar la forma en que podría aumentar esta contribución mediante políticas microeconómicas, macroeconómicas o reformas institucionales más eficaces, antes de criticar a las subsidiarias extranjeras por las redundancias de fuerza de trabajo que derivan de sus programas de nacionalización dentro de las plantas, los gobiernos y sindicatos de los países receptores deben estudiar la manera de reducir al mínimo las dificultades resultantes de estas redundancias.”⁴

Por otro lado, tenemos las teorías marxistas en las que destaca la teoría leninista del imperialismo, la cual juega un papel muy importante en el estudio del capitalismo en su fase monopolista y ésta se expresa en cinco rasgos fundamentales.

⁴ Palloix, Christian *Las firmas multinacionales y el proceso de internacionalización*, ed. Siglo XXI, México 1977, pag. 12.

- 1) La concentración de la producción y del capital ha llegado a un grado tan elevado de desarrollo que ha creado los monopolios, los cuales desempeñan un papel decisivo en la vida económica.
- 2) La fusión del capital bancario con el industrial y la creación sobre la base de este capital financiero, de la oligarquía financiera.
- 3) La exportación de capitales, a diferencia de la exportación de mercancías, adquiere una importancia particularmente grande.
- 4) La formación de asociaciones monopolistas de capitalistas, las cuales se reparten el mundo y
- 5) La terminación del reparto territorial del mundo entre las potencias capitalistas más importantes.

En estas consideraciones Lenin trata de explicar el por qué los capitalistas tienden a la repartición del mundo y a la expansión del mercado mundial y concluye diciendo que este proceso es inherente al sistema capitalista.

Recientemente surgen autores como Stephen H. Hymer y Christian Palloix, configurándose como autores marxistas, enfocando su análisis hacia las distintas formas que ha adquirido el proceso de internacionalización del capital.

Para Palloix, la empresa multinacional "se reduce simplemente al sector de la internacionalización del capital, internacionalización concebida como un proceso de acumulación de capital a escala internacional o como una interpretación de los capitales nacionales".⁵

Por otra parte, Hymer señala que las compañías multinacionales tienen tres caras íntimamente relacionadas: los movimientos internacionales de capital, la producción capitalista internacional y el gobierno internacional.

⁵ Palloix, Christian, *op. cit.* pag. 70-71.

De acuerdo a lo anterior, el estudio de la empresa transnacional no debe enfocarse solamente a sus características internas, sino que debe considerársele como el efecto y el mecanismo de la valorización del capital, esto es, en una etapa distinta de acumulación, en la cual los márgenes de ganancia de las grandes corporaciones rebasan el crecimiento de la demanda efectiva; de ahí la necesidad de la búsqueda de nuevos mercados fuera de su ámbito geográfico que además de dar salida a sus excedentes de capital permiten llevar a cabo sus innovaciones de productos tecnológicos y técnicas de comercialización, entre otros, ampliando a nivel mundial la esfera de la circulación de la producción y del mismo capital financiero.

Ahora bien, de acuerdo con Palloix , hay que tener presente que la circulación de mercancías no puede explicar por sí sola el proceso de valorización del capital, sino hay que tomar en cuenta además que la circulación de mercancías, la circulación monetaria y el mismo proceso de producción; la unidad de estos ciclos es la que permitirá la percepción clara de las relaciones sociales dentro del proceso de producción capitalista.

A fin de contar con una visión más precisa de la internacionalización de las relaciones sociales de producción, resulta necesario considerar los ciclos D...D' (dinero-dinero valorizado) y M...M' (mercancía-mercancía valorizada).

Palloix explica que el ciclo D...D' determina la base de esta nueva etapa del sistema de producción a nivel mundial; la incorporación de la fuerza de trabajo internacional al ciclo de producción que se da a nivel internacional, manteniendo la disociación de la fuerza de trabajo de los medios de producción. Por otro lado, el ciclo M...M' determina la manera en que la plusvalía y la tasa de ganancia se expresan como relaciones capitalistas, como un movimiento de capital y de las rentas monopolistas.

La etapa de internacionalización del capital, define al imperialismo como el

proceso de acumulación en su fase monopolista que se fundamenta en la alta concentración y centralización del capital que se cristaliza en las llamadas corporaciones multinacionales.

Muchos autores abordan el tema y califican a estas grandes corporaciones como multinacionales en virtud de que consideran que en el proceso de internacionalización se pierde la nacionalidad del capital; sin embargo, para la realización de este trabajo hemos decidido adoptar el concepto de Empresas Transnacionales utilizado por Fernando Fajnzylber y Martínez Tarrago, quienes consideran a la empresa transnacional como aquella empresa "...cuyo origen, dirección y propiedad corresponden a residentes de un país desarrollado de economía de mercado y que realizan actividades productivas a escala internacional...".⁶

⁶ Fajnzylber, Fernando y Martínez Tarragó T., *Las Empresas Transnacionales, expansión a nivel mundial y proyección en la industria mexicana*, FCE, México, 1976, pag. 9.

1.2.- Origen de La Inversión Extranjera en México.

En años anteriores a la Revolución Mexicana, las transacciones con el exterior casi fueron inexistentes, sobre todo en las que participaban los Estados Unidos debido a que no contaba con capitales disponibles para invertir en el extranjero, su intervención se limitaba a obtener grandes extensiones de tierra por medio de las invasiones e incluso llegaron a la agresión militar; esta situación dio por resultado la pérdida de gran parte del territorio nacional.

Los instrumentos de tipo comercial en este período tuvieron poca importancia, en este sentido Gran Bretaña aventajó a Estados Unidos en la penetración mediante créditos, inversiones directas e intercambio comercial debido a su posición de país capitalista avanzado respecto a los demás países. En tales circunstancias Inglaterra estaba en condiciones tanto de ampliar sus mercados como de invertir en el exterior en forma directa e indirecta (inversiones directas y títulos de deuda).

Las inversiones inglesas en México durante 1824-1825 se dieron principalmente en la adquisición de valores y explotación de recursos naturales, básicamente, metales preciosos, alcanzando 10 millones de pesos aproximadamente. No se tienen datos de inversión en otras ramas.

Las inversiones indirectas inglesas rebasaron a las de tipo directo en esos años. Inglaterra realizó empréstitos a México por valor aproximado de 7 millones de libras esterlinas (35 millones de pesos mexicanos), al tipo de cambio de 5 pesos por libra.

Así, rota la dependencia directa de España, México comienza a gravitar en la órbita de Inglaterra, el país más poderoso de la época. Francia también interviene en México al enterarse de las condiciones imperantes.

En estas condiciones termina una de las etapas más difíciles de nuestro país

como nación independiente, con una deuda exterior de 80 millones de pesos y una deuda interna de 39.5 millones de pesos y con una economía atrasada y dependiente.

En las siguientes décadas la acción intervencionista de las grandes potencias ya no se manifestaría en forma de invasiones militares ni de tipo anexionista, sino a través de inversiones directas, de empréstitos y de dominio comercial, "correspondiendo a la época de desarrollo de los grandes monopolios capitalistas a escala internacional y a mayor madurez del sistema capitalista".⁷

En el período porfirista (1877-1910) se da un proceso de reacomodo y desarrollo más o menos acelerado del sistema capitalista, ligado a los profundos cambios de la economía internacional y que en México se manifestaron como un conjunto de transformaciones que lo vinculan aún más con éstas.

Los cambios originados en Europa y Estados Unidos se debieron al proceso de concentración y centralización del capital, lo que originaba cambios substanciales en la división internacional del trabajo, expresándose también como una fuerte demanda de materias primas y de alimentos, por parte de los países centrales, esa demanda era cubierta en gran medida por los países como México.

La estrategia de Porfirio Díaz se resumía en tres aspectos:

- 1) Crear condiciones económicas favorables a la inversión extranjera.
- 2) Facilitar y estimular las exportaciones.
- 3) Procurar la estabilidad política y la paz social.

La inversión extranjera se orientó hacia la minería, los ferrocarriles y los bancos, posteriormente a la energía eléctrica y a la industria manufacturera, no obstante, para 1911, la inversión extranjera sobrepasaba las dos últimas actividades en la extracción y la exportación de petróleo.

⁷ Ceceña Gámez, José Luis, *México en la órbita imperial. las empresas transnacionales*, ed. el Caballito, México 1970, pag. 124.

Respondiendo a los requerimientos de los centros industriales, la inversión extranjera va ubicándose preferentemente en las actividades de exportación de productos primarios, así como en la construcción de la infraestructura que tales actividades requerían.

La época de la revolución mexicana se puede caracterizar como un proceso de cambios estructurales, económicos, sociales y políticos que pretendían acelerar el proceso económico de México.

En el periodo Maderista no se vieron cambios importantes en políticas para la inversión extranjera, lo único notable en este aspecto fue la restricción al personal extranjero en los ferrocarriles y un pequeño impuesto a la industria petrolera. Hasta Carranza no se inició una modificación substancial de las bases legales donde se apoyara la actividad económica de los intereses extranjeros. El nacionalismo creció, entonces con gran fuerza transformándose gradualmente en constante rechazo hacia los extranjeros ante las resistencias, amenaza y acciones de los intereses y gobiernos norteamericanos contra las políticas revolucionarias.

Durante los diez años de guerra civil, el desarrollo económico de México se vio seriamente afectado, para 1912 los centros mineros empezaron a ver lesionadas sus actividades por las dislocaciones en los transportes, los asaltos y los problemas laborales, pero las grandes empresas mineras, a pesar de encontrarse en zonas revolucionarias pudieron defenderse de los embates de la lucha armada y aún aumentar su producción. La industria eléctrica ligada tanto a los centros urbanos como a la industria minera, resintió un tanto los efectos de la Revolución pero no de manera dramática. La producción de la industria petrolera no reflejó los trastornos del país, pues la extracción aumentó año tras año en proporciones extraordinarias de 3.6 millones de barriles en 1910 pasó a 157 millones en 1928, por tanto y a pesar de lo que se dijo en el senado norteamericano en 1920, cuando se llevó a cabo una investigación sobre la

situación interna de México se vio que ni la economía de los enclaves⁸ había sido dañada por la lucha, ni que hubiera una modificación sustantiva de su naturaleza. La consecuencia importante fue que México perdiera su reputación de sitio idóneo para la inversión extranjera y su crédito quedó en entredicho por la suspensión del pago de la deuda externa.

Entre 1910-1920, la principal preocupación del capital extranjero en México fue la falta de seguridad que la guerra civil trajo consigo, a lo que deben agregarse los préstamos forzados, modificación de régimen de impuestos mineros y petroleros y algunas disposiciones que podrían llevar a la confiscación de las empresas de capital extranjero. Sin embargo, fueron la nueva legislación petrolera de 1917 y las disposiciones sobre reforma agraria y legislación laboral, lo que más irrito a los inversionistas extranjeros.

La reacción no se hizo esperar, se crearon organizaciones formales para defender los intereses de la comunidad extranjera de negocios como: la "American Association of Producers of Petroleum in México" y el "International Committee of Bankers of México". Estas organizaciones sirvieron para encauzar las demandas de garantías para conservar el desempeño de sus actividades y mantener el estatus jurídico y administrativo obtenido durante el porfiriato. En segundo lugar, estas organizaciones recurrieron a sus gobiernos para aumentar la previsión.

Las tácticas empleadas por los afectados fueron varias, entre ellas, por ejemplo, el sabotaje de la acción gubernamental, que ordenaba a las empresas extranjeras petroleras registrarse e informar al gobierno de sus estados financieros al negarse a cumplir con los decretos de Carranza de 1918 relativos a la solicitud de concesiones.

⁸Enclave. *consiste en la economía de un territorio que se encuentra situada en un país y que es explotado por extranjeros. En América Latina durante mucho tiempo se desarrollaron economías de enclave que en algunos casos aún subsisten, un ejemplo de economía de enclave es la penetración de la United Fruit de Estados Unidos en los países de América Central que constituían verdaderos dominios de la empresa.*

Las amenazas de usar la fuerza fueron constantes y la toma de Veracruz en 1914 se considera como una reacción norteamericana ante el trato preferencial de Huerta a los intereses ingleses, el control de la zona petrolera por parte de un jefe militar al servicio de las compañías petroleras que mantuvo a la zona fuera control del gobierno Carrancista durante varios años, puede verse como el empleo de la violencia para frustrar la acción gubernamental. La caída de Madero estuvo también apoyada por el embajador de Estados Unidos en México y algunas empresas norteamericanas, quienes lo acusaron de intentar confiscar sus intereses.

En los siguientes tratados se manifiestan las constantes intervenciones extranjeras en nuestro país. El convenio de la Huerta-Lamont se confirmó el 16 de junio de 1922, obligándose México a reconocer una deuda de 1 451'737,587 pesos, deuda que incluía la de los ferrocarriles que fue refrendada por el gobierno mexicano. En este convenio México se obligo a pagar a un año 30 millones de pesos oro y 5 millones también pesos oro afectando para tal propósito el producto total de los derechos de exportación del petróleo y del impuesto del 10% sobre las entradas brutas de los ferrocarriles, así como las utilidades líquidas de éstos si los hubiere.

Del 14 de marzo al 15 de agosto de 1923 tuvieron lugar las conferencias de Bucareli. En éstas los representantes del gobierno norteamericano plantearon como demandas centrales la no retroactividad de las disposiciones del Artículo 27 de la Constitución de 1917. Las seguridades del gobierno mexicano de que la aplicación de dicho Artículo no tendría un carácter confiscatorio y el pago inmediato, efectivo y por su valor real de bienes de propiedad extranjera que se expropiaran por las autoridades mexicanas.

Las negociaciones duraron casi cinco meses lo cual demuestra que los dos países forcejaron ya que Estados Unidos atentaba contra la soberanía nacional,

por sus demandas que favorecían los intereses extranjeros. Desafortunadamente, México, otorgó concesiones como:

- 1) La aceptación de la no retroactividad del Artículo 27 Constitucional, y
- 2) El compromiso de que en caso de expropiación de bienes de propiedad extranjera se pagaría en efectivo, en el momento de expropiarla y tomando como base el valor real, no el catastral.

Estas disposiciones frenaban lo estipulado en el Artículo 27, así como los logros de la reforma agraria y la política de nacionalizaciones derivadas de la Revolución. Los resultados de la Conferencia de Bucareli significaron un precio muy alto que pago Obregón para que Estados Unidos reconociera su gobierno en 1923.

La política de Plutarco Elías Calles que sucedió a Obregón a finales de 1924, volvió a irritar a los intereses extranjeros, especialmente por su carácter nacionalista en materia petrolera y agraria.

Los banqueros y el gobierno de los Estados Unidos ahora encabezado por Jhon Calvin Coalidge del mismo corte imperialista, trataron de impedir los lineamientos de la Revolución Mexicana en su etapa constructiva. La situación llegó a un grado de extrema gravedad ya que se tomó la decisión de intervenir militarmente en México. Gracias al conocimiento oportuno de la invasión y a la firmeza del gobierno de Calles, que entre otras cosas, dio a conocer a todas las representaciones diplomáticas las intenciones de Estados Unidos y envió notas energéticas al gobierno de ese país de América, la amenaza pudo conjurarse.

Cabe destacar que de 1920 a 1935 se da un período de institucionalización; participaban nuevos actores -campesinos y obreros- bajo la dirección del Estado, consolidado en el mismo período; se dan también las bases para acabar con el

caudillismo militar, tomando como medidas la rotación de jefes de zona. Por otro lado, en 1929 se dejan sentir los efectos de la gran depresión en México, al prácticamente derrumbarse tanto las exportaciones como las importaciones en un 51.2% y en un 56.1% respectivamente, no recuperando el nivel de 1929, sino hasta los años de 1934-1935, en que se empieza a sentir un cambio en el comercio exterior derivado de la caída de los precios del petróleo en 1934.

En 1929, la situación de México respecto a sus compromisos internacionales por concepto de deuda pública exterior se manifiesta en el siguiente cuadro:

Cuadro 1

DEUDA EXTERIOR TITULADA Y NO TITULADA POR PAISES (1929)

PAIS	(MILLONES DE PESOS)	%
Estados Unidos	402.9	28.9
Francia	387.2	27.8
Gran Bretaña	289.4	20.7
Holanda	76.9	5.5
España	69.8	5.0
Alemania	68.1	4.9
Bélgica	57.7	4.1
Suiza	43.1	3.1
Total	1,395.1	100.0

Fuente: Cedeña Gámez, José Luis.- México en la órbita imperial, pág. 117.

Como puede verse en el cuadro 1, sobre México pesaba una gran carga por concepto de deuda exterior contraída principalmente desde la administración de Porfirio Díaz, siendo los principales acreedores Estados Unidos, Francia y Gran Bretaña, poseyendo estos tres países más de las tres cuartas partes de dicha deuda.

En cuanto a las inversiones extranjeras directas, no se tienen datos concretos;

sin embargo, sabemos que las inversiones norteamericanas ascendían en 1929, a 682 millones de dólares. Las inversiones inglesas eran de 160 millones de libras esterlinas.

Con Cárdenas se da una temprana política de "sustitución de importaciones", basada en un proceso de industrialización que respondía a la demanda interna; su política económica (política de nacionalizaciones), pretendía favorecer a la clase obrera, la construcción de las obras de infraestructura y a la protección contra la competencia externa.

Como resultado de estas políticas, el sector externo responde con presiones sobre México principalmente en lo que se refiere a las exportaciones de petróleo que al ser nacionalizado ocasiona que los Estados Unidos suspendan sus compras, así como el que interviene en otros países para que también lo hagan, originando un descenso en las exportaciones de petróleo.

Al iniciarse el régimen Cardenista en 1934, la economía mexicana se encontraba todavía fuertemente dominada por monopolios extranjeros, a pesar de haber transcurrido ya más de 15 años de la promulgación de la Constitución de 1917, donde se manifestaban claramente los ideales de independencia económica de la revolución mexicana.

Las inversiones extranjeras, que en su mayor parte tomaban forma de filiales de grandes monopolios norteamericanos y europeos, alcanzaban un valor de 3,900 millones de pesos en 1935. Su importancia estriba en que en ese año, el Producto Nacional Bruto (PNB) del país fue de 4,500 millones de pesos, aproximadamente.

Aunque en cifras globales, se puede tener noción de la participación de la inversión extranjera en la economía nacional, por lo que se trató de rescatar la

información que muestre algunos datos sobre las actividades económicas más importantes en que operaban dichas inversiones en 1935.

Cuadro 2

DISTRIBUCION DE LA INVERSION EXTRANJERA DIRECTA POR RAMAS DE PRODUCCION EN 1935

RAMA DE PROD.	COMPAÑÍA	NACIONALIDAD	CAPITAL %
Energía			
Petróleo	Cia. Mex. de Petróleo "El Águila"	Anglo-Holandesa	60.0
	Standard Oil Of New Jersey	Norteamericana	35.0
Electricidad	Sofina Op. Cia. de Luz y Fuerza	Canadiense-europea	100.0
	American and Foreign	Norteamericana	90.0
Carbón mineral	American Smelting and Refining Co.	Norteamericana	100.0
Minería	American Smelting and Refining Co.	Norteamericana	90.0
	American Metal Co. y Anaconda		
	Cooper (oro, plata, plomo y zinc)	Norteamericana	90.0
Com. y Transportes			
Teléfono	Servicio Cable Western Union	Norteamericana	90.0
	Ericson	Sueco-estadounidense	100.0
	Cia. International Telephone and Telegraph	Norteamericana	100.0
Transportes	Ferroviario: Ferrocarriles Nac. de Mex.	Mexicana	51.0
	Aéreo-marítimo: Panamerican	Norteamericana- Inglesa	41.0
	World Airways	Norteamericana	100.0

Industria

Automóviles	Ford Motors Co. 1925, posteriormente se instalan plantas como General Motors y Chrysler Co. (en aquella época sólo ensamble)	Norteamericana	100.0
Llantas	Goodrich y General Tire (asociación con capitales mexicanos y españoles dejándolos posteriormente fuera)	Norteamericana	N.D.
Cemento	British Cement Manufacturer através de la Tolteca y Cementos Mixcoac	Británica	N.D.
Otras	Hierro y acero, Papel San Rafael y Anexas, Papel Loreto y Peña Pobre, Química Du Pont y American Smelting Químico-Farmacéuticas y Textil	Norteamericana Francesa y Alemana Norteamericana Francesa y Española	N.D. N.D. N.D. N.D.
Comercio	El Palacio de Hierro, El Puerto de Liverpool, El Centro Mercantil, la Francia Marítima y Paris Londres	Francesa Francesa Francesa	N.D. N.D. N.D.
Seguros	Las empresas más importantes de este ramo eran de nacionalidad	Británica	N.D.
Bancos de Depósito	Banco de Londres y México Banco Nacional de México National City Bank	Británica Francesa Norteamericana	N.D. N.D. N.D.

Fuente: Elaboración propia en base datos de Ceceña José Luis de "México en la Orbits Imperial".

Para la cuarta década del presente siglo se dieron cambios en los dos bancos principales, pero la participación extranjera en ellos era considerable; el Banco de

Londres y México dejó de ser filial del Bank of London and South America, pero se mantuvo bajo el control de inversionistas extranjeros, europeos y norteamericanos. El Banco Nacional de México, pasó a control mexicano aunque conservando el capital francés y con inversiones de españoles y británicos residentes en México. En la preguerra nace el Banco Internacional de capital de empresas norteamericanas como la Goodrich, Euzkadi y otras.

Por su influencia en el cambio del modelo de desarrollo de la economía mexicana se hace hincapié en la política Cardenista ya que por primera vez en la historia del país, el gobierno mexicano tomaba medidas eficaces para rescatar la riqueza nacional de manos de monopolios extranjeros. A pesar de los pocos años en que fue aplicada dicha política logro reducir substancialmente la inversión extranjera.

Para entender mejor la política Cardenista la resumiremos de la siguiente manera:

Al tomar el poder Cárdenas, la situación era muy semejante a la que se mantenía a finales del régimen Porfirista: las empresas extranjeras dominaban las actividades prioritarias de la economía y el latifundismo seguía impidiendo el desarrollo agropecuario y por tanto, el desarrollo del país.

Frente a esto Cárdenas apoyándose en los sentimientos nacionalistas y democráticos del pueblo adoptó una política de cambios estructurales. Además de la Reforma Agraria y de una mayor intervención gubernamental en la vida económica de México, el gobierno se empeñó en llevar a cabo una política de nacionalizaciones de gran envergadura.

La nacionalización de los ferrocarriles llevada a cabo en 1937, consistió en la transferencia a favor del gobierno mexicano del 49% de las acciones que todavía estaban en manos de inversionistas extranjeros.

De mayor trascendencia aún, fue la nacionalización del petróleo, rescatándolo de

manos de grandes monopolios. La Royal Dutch-Shool (anglo-holandesa) y la Huasteca Petroleum controlada por la Standard Oil (de Nueva Jersey).

Con esta expropiación se eliminó la dependencia de tan importante actividad subordinada a los intereses extranjeros y se hizo posible integrarla a la economía nacional, convirtiéndose, posteriormente en el pilar del desarrollo económico de México.

La política nacionalista de Cárdenas se extendió también a la propiedad agraria rescatándose para la nación grandes latifundios que estaban bajo el control de los intereses norteamericanos, especialmente en la zona norte del país.

En 1940, último año del gobierno Cardenista, las inversiones extranjeras directas se habían reducido a 2,262 millones de pesos (419 millones de dólares), de la cifra de 3,900 millones de pesos a que ascendían en 1935. Esto significa una reducción del 42%.⁹

La deuda externa, al contrario, había aumentado pero no por nuevos préstamos, sino por las expropiaciones del petróleo y agrarias, por la nacionalización de los ferrocarriles y por los daños causados por la lucha armada.

Así culmina esta etapa del México independiente con un auge revolucionario, sobre todo en el sentido nacionalista y antilatifundista. Sin embargo, en 1940 se inicia un viraje hacia una mayor dependencia económica.

En los años cuarenta, la economía mexicana inicia un periodo de "crecimiento sostenido" que duraría hasta fines de los sesentas; el PIB creció a una tasa de 7.5% promedio anual, como resultado de un "acelerado proceso de acumulación de capital en la industria manufacturera y de la construcción de la infraestructura de las comunicaciones".¹⁰

La posibilidad de consolidar el sector industrial, sobre todo en la producción

⁹ Ceceña Gámez, José Luis, *op. cit.* pag. 124.

¹⁰ Cordera, Rolando. *Desarrollo y crisis de la economía mexicana*, FCE, el Trimestre Económico N° 39, pag.68.

manufacturera y energéticos como sector más dinámico de la acumulación capitalista y del crecimiento económico se convirtió en una realidad, en un plazo relativamente reducido porque fue acompañado de una reacción positiva del resto de las actividades productivas. Por ejemplo la producción agrícola si bien tuvo variaciones drásticas en su crecimiento anual durante los años de guerra alcanzó en la década una tasa de crecimiento promedio de casi el 8% anual, a precios de 1950, como efecto de la demanda interna de consumo.

Durante la década existieron condiciones particulares en la economía mundial, que obstaculizaron la tradicional importación de bienes de consumo, pero también de maquinaria y equipo, lo que originó un crecimiento de la producción industrial, por la vía de intensificación en la explotación del trabajo ya incorporado y no por mejoras de carácter tecnológico o aumento considerable en el empleo.

La producción nacional de maquinaria y equipo en 1939, era reducida, pero la economía de guerra de los países desarrollados y la presión de la demanda interna en años de auge permitieron su rápido aumento.

En 1943 y 1944 se da una drástica reducción de la producción nacional de estos bienes de capital, cuyo valor total a precios de 1950, alcanzó sólo 52 y 63 millones de pesos, respectivamente. Durante ese año se inicia un rápido ascenso en las importaciones de maquinaria y equipo.

Al término de la segunda guerra mundial, las importaciones crecieron más rápidamente que la producción interna, debido a la disponibilidad de divisas y por el desgaste en el aparato productivo, hasta que el déficit comercial con el exterior y la inestabilidad cambiaria frenara su crecimiento de 1948 a 1950.

A pesar de las condiciones favorables para las exportaciones de algunos productos mexicanos durante la guerra, de las medidas proteccionistas y de la devaluación en la postguerra, las exportaciones totales de mercancías no alcanzaron para cubrir los gastos de la importación de bienes.

En este periodo, excepto en 1943, la balanza comercial siempre tuvo saldo negativo, en ocasiones, incluso por más del 50% del valor total de los bienes exportados, como de 1945 a 1947, cuando la brecha comercial alcanzó 100.9, 282.2 y 296.4 millones de dólares para cada año, respectivamente.

El resultado neto superavitario de las actividades fronterizas y el turismo fueron suficientes para que en los años de guerra, la balanza en cuenta corriente fuera positiva, particularmente, en 1943 en que superó los 100 millones de dólares de 1940 a 1945.

Al término del conflicto mundial las importaciones de reposición y las de bienes de consumo anularon los superávit por transacciones en la frontera y en el turismo. La cuenta corriente del reporte comercial en el exterior llegó a niveles deficitarios considerables, al grado que en sólo tres años, de 1946 a 1948, las reservas federales de divisas disminuyeron en 250 millones de dólares, flujo que sólo pudo ser frenado por el proteccionismo y la devaluación.

A diferencia de lo que sucedería en años posteriores, la inversión extranjera directa durante la década se mantuvo a niveles bajos, debido probablemente, a la desconfianza por la política gubernamental, después de la expropiación petrolera, por las libertades a la importación de todo tipo de bienes hasta fines de los cuarenta y por inversiones más atractivas en la reconstrucción de Europa y la mayor realización del capital en la economía norteamericana.

Una de las principales razones para considerar a la década de los cuarentas como periodo de arranque de la "industrialización acelerada" de México, es el peso relativo alcanzado por la importación de maquinaria y equipo. "No obstante las condiciones adversas para la importación de bienes de capital en el periodo de guerra, a pesar de que la política proteccionista favorable a la importación de ese tipo de bienes sólo fue puesta en marcha hasta 1948 y aún cuando las relaciones con el exterior no eran precisamente favorables a una capitalización

interna. La importación de maquinaria y equipo pasó de representar un 9.8% de las importaciones totales de bienes y servicios en 1940, al 22.2% en 1945, el 30% en 1948 y el 24% en 1950".¹¹

El periodo 1940-1950, se caracteriza también por el proceso inflacionario. El índice de precios implícito en el PIB creció aceleradamente, sobre todo en los años de conflicto bélico internacional, alcanzado una tasa anual promedio de 22%, ciertamente influido por el crecimiento de los precios de las importaciones, pero determinado básicamente por factores internos, si atendemos a la relación de precios de las importaciones sobre precios internos o sobre precios de las manufacturas nacionales.

El crecimiento de la producción industrial, la rápida capitalización de este sector y las modificaciones en la estructura y el funcionamiento del sistema económico en un proceso que ha dado en llamarse "modelo de sustitución de importaciones", el cual dadas las condiciones, pretende satisfacer la demanda de consumo interno, que en el pasado se abastecía en el mercado internacional, en forma tal, que la estructura de dicha demanda determinaría en buena medida el tipo de sustitución de importaciones que era posible realizar, sobre todo en la etapa de "fácil sustitución". Es así como surge una industria de bienes de consumo como centro dinámico del crecimiento de la economía, apoyada en la política económica, particularmente por el proteccionismo y la inversión pública, que a la larga, por medio de la productividad, el empleo y la demanda de insumos primarios, debería de modificar la distribución del ingreso, repartiendo sus frutos hacia las capas de menores ingresos, a menos que la capacidad de financiamiento de las importaciones obstaculizara la continuidad de la sustitución hacia los niveles superiores, es decir, de bienes de producción y de insumos industriales.

El desequilibrio externo o bien la capacidad de México para absorber capitales

¹¹ Cordera, Rolando, *op. cit.* pag. 72.

del exterior fueron temas centrales en el análisis económico de la década y resurgieron cuando se inició el “agotamiento” de ese modelo.

La demanda de bienes de consumo duradero desempeñó una función determinante en este proceso de industrialización, pero no como un parámetro independiente, sino como una variable construida por el propio proceso.

La industrialización fue una nueva variante de acumulación capitalista, cuyo motor no es la producción de bienes para el consumo, sino la tasa de ganancia de tal forma que genera su propia demanda a través de la reducción del valor de la fuerza de trabajo, tanto por los medios económicos como políticos y que concentró al ingreso de acuerdo a sus requisitos de realización.

Aparentemente el período 1940-1954, de industrialización competitiva entre capitalistas nacionales fue seguido por un período de monopolización y penetración extranjera del sector industrial, fenómeno que tendió al desequilibrio en el proceso de crecimiento y a reducir la capacidad del Estado para remediarlo. Adicionalmente, la evolución del sistema bancario parece haber seguido una tendencia paralela, en términos de su propia concentración y de la centralización de la propiedad de las empresas industriales por un lado y de la canalización del crédito hacia el gran capital, por el otro.

Hacia el final de los sesentas, el proceso de “sustitución de importaciones”, se enfrenta a las limitaciones del mercado interno, a pesar de la activación de la demanda de bienes de consumo duradero, resultantes de una distribución personal del ingreso cada vez más desigual.

La desaceleración del crecimiento agrícola, en la medida en que declinó la inversión pública en las zonas rurales, condujo no sólo a la pobreza y la emigración campesinas, sino también al deterioro del salario real y las costosas importaciones de alimentos.

A lo largo de los años cincuenta, el modelo substitutivo de importaciones siguió prevaleciendo como base de la política gubernamental de desarrollo industrial, no obstante, se registró una disminución de la tasa de crecimiento de producción industrial de 7% aproximadamente. Las manufacturas participaban con el 17.1% en el PIB. De 1950 a 1960, el empleo en las manufacturas se incrementó en una tasa media anual de 4.3% en promedio.

Como se mencionó anteriormente, la estructura productiva se orientó a la producción de bienes de consumo tradicionales, creció a un ritmo menor, agudizando el desempleo, dado el uso de técnicas intensivas de capital y en menor medida de mano de obra, además de incrementar la dependencia del exterior, por el constante endeudamiento externo.

De 1960 a 1970 la población ocupada en las actividades industriales, comerciales y de servicios supera por primera vez a la agropecuaria, la producción de los sectores industriales dinámicos (bienes intermedios, maquinaria y equipo de consumo duradero) alcanza a la de las industrias tradicionales (consumo no durable) y la población urbana sobrepasa a la rural. El resultado de estos procesos es una profunda transformación de las relaciones de producción, crece en mayor proporción el trabajo asalariado.

Después de 1960, la sustitución de importaciones se ha caracterizado por una sustitución de bienes intermedios y de capital utilizados para la producción de bienes de consumo duradero.

Los años de 1957 a 1970 correspondieron a la etapa del llamado "desarrollo estabilizador", el impulso dado a la industria dio lugar al fortalecimiento de los vínculos de la internacionalización dependiente de la economía nacional. El modelo de crecimiento estuvo basado en el déficit público y en el abandono del sector agrícola, se logró incrementar el PIB, concluir con el proceso de sustitución de importaciones y desarrollar la industria nacional.

Este período se conoce también como “el milagro mexicano”, dados los constantes aumentos del PIB. Las actividades agrícolas continuaron estancadas ya que si bien dieron su aportación al PIB en mayor proporción que el aumento de la población al no convertirse masivamente en mercado para los productos duraderos frenó el crecimiento del mercado interno, “el milagro mexicano dejó de serlo porque había cumplido su función: incrementar el PIB pero sin hacer crecer el mercado interno, así el PIB creció en 6.2% anual en el periodo 1957-1967, pero el índice de ocupación se incrementó apenas en 3.4% de 1940-1968, en promedio y el producto per capita, sólo en un 2.5%, en ese lapso”.¹²

De la problemática planteada surge la necesidad de implantar un nuevo modelo de desarrollo denominado “desarrollo compartido”, que a partir de 1971 tuvo como objetivo incrementar el empleo y modificar los desequilibrios del ingreso para que junto con el PIB se incrementara el mercado interno.

¹² Carmona, Fernando. *La situación económica, el milagro mexicano*, Ed. Nuestro Tiempo, México, 1974, pags. 21 y 39.

1.3.- Evolución de la Inversión Extranjera Directa

Los principales antecedentes de la inversión extranjera en nuestro país se pueden resumir de la siguiente manera:

- Tres siglos de colonización y dominación española.
- Entrada de capital privado británico a la minería al declararse la independencia política del país.
- Intervenciones estadounidenses durante el siglo XIX con las consecuentes pérdidas de buena parte de territorio nacional.
- Integración de nuestro país a la división internacional del trabajo y su conversión en productor de materias primas y consumidor de productos industrializados.
- Coincidencia de la dictadura porfirista con el desarrollo imperialista de Estados Unidos, lo que permite la entrada de capital y la tecnología extranjera (europeos y estadounidenses).
- El movimiento armado de 1910 mantiene intactos los intereses de los extranjeros en el país.
- Penetración del capital extranjero en el período 1925-1940, especialmente en la minería, los transportes y los servicios públicos, aunque dicha penetración se termina con la expropiación petrolera de 1938.
- Proceso de industrialización del país de 1945 a 1970, uno de cuyos pilares era la inversión extranjera directa auspiciada en algunos sexenios del período como en el de Miguel Alemán.

Entre 1960 y 1970 la IED en México aumentó considerablemente, de 1,081 a 2,822 millones de dólares. En los años siguientes registró un ligero incremento, llegando a 4,275 millones en 1974 para descender a 3,254 en 1976. Pero a partir de este año, la elevación de la IED fue rápida y continua.

Cuadro 3
MONTO ACUMULADO DE LA IED EN MEXICO POR PAIS DE ORIGEN
(Millones de dólares)

AÑO	TOTAL	E. UNIDOS	ALEMANIA	INGLATERRA	OTROS
1976	3,254.4	2,335.9	74.2	213.2	631.1
1977	3,707.3	2,554.4	143.4	232.7	776.8
1978	4,739.3	3,276.7	203.3	256.6	1,002.7
1979	6,644.9	4,520.0	347.7	444.4	1,332.8
1980	9,954.7	6,591.2	612.5	668.4	2,082.6
1981	13,543.1	8,894.5	1,040.3	971.5	2,636.8

Fuente: Indicadores Económicos del Banco de México.

No obstante, la alta proporción que corresponde a la IED procedente de los Estados Unidos, su importancia relativa decrece en los años antes considerados desde el 80.9% o sea el máximo que alcanza en 1971, al 65.6% diez años después. La inversión alemana, en cambio que hasta 1976 sufre altibajos y aún cae al 2.2%, a partir de entonces aumenta en forma ininterrumpida y en 1981 cuenta con el 7.7%. La inversión inglesa que en los primeros años casi no registra variaciones, entre 1974 y 1981 eleva su participación de 3.7 a 7.2% del total. Los siguientes tres países de los que provienen las inversiones significativas son Suiza que al cierre de 1981 cuenta con 548.1 millones, o sea el 4%, Canadá, de donde a la misma fecha proceden 400 millones de dólares que equivalen al 2.9% y Japón cuyas inversiones ascienden a 311.4 millones, es decir, al 2.3%.

En 1980, Estados Unidos tiene en México el 25.9% de todas las filiales latinoamericanas de sus empresas transnacionales, proporción bastante más alta que el 19.1% que corresponde al Brasil y desde luego que el 9.8% que toca a Venezuela. De España, México participa con el 21% de las filiales, lo que también supera el 17.5% y al 15.7% con que concurren Brasil y Argentina.

A partir de 1982 no conocemos con precisión el origen por países de la IED. El Banco de México estima que al cierre de ese año dicha inversión alcanza 14,251.8 millones de dólares, un año después se calcula en 14,625.6 millones y para 1984, alcanza 15,016.7 millones. Al mencionar estas cifras deberá aclararse que, como sucede a menudo y tratándose de otros indicadores, las estimaciones del Banco Central, no coinciden con otras fuentes.

Como se puede observar en el Cuadro 4 la inversión extranjera crece lentamente, incluso la indirecta es la que se incrementa en mayor proporción ya que la directa decrece entre 1970 y 1972; se eleva con cierta rapidez en los dos años siguientes, pero cae de 1974 a 1976, lo que coincide con la expedición en 1973 de la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera, aunque más bien se relaciona con el receso que afecta a la economía norteamericana y de otros países industrializados en 1974 y 1975, y que en México se resiente especialmente en 1976-1977. Pero es en los años de auge petrolero, entre 1978 y 1981, cuando la IED aumenta en forma espectacular. En esos cuatro años, como se sabe las tasas de crecimiento de la economía mexicana son muy altas y tanto el comercio como el movimiento internacional de capitales, también son crecientes, y aunque a primera vista podría parecer que es la IED la que más se incrementa, lo cierto es que crece más la indirecta, el conducto a través del cual se mueve el grueso del capital extranjero.

En el período considerado, pero sobre todo hasta 1981, la demanda exterior crece con una rapidez nunca antes vista. Mientras la IED se eleva 5.3 veces más, los préstamos del exterior lo hacen 22.1 veces. Tal situación revela un

quiebre profundo en el movimiento internacional de capitales, mientras que la IED se dirige a los países capitalistas industrializados, en México crece en forma significativa lo que exhibe el interés de las ET en beneficiarse de la expansión de la economía y en particular, de la industria mexicana. Más el hecho realmente llamativo, es el rápido aumento de los préstamos que muestra que el desplazamiento del capital productivo a través de la ET, siendo importante, queda en un plano del todo secundario frente al de capital bancario, el que sin embargo, se desenvuelve en estrecha asociación con numerosas empresas y con el estado.

Cuadro 4

INVERSION EXTRANJERA DIRECTA E INDIRECTA EN MEXICO

Valor acumulado al cierre del año *

(Miles de millones de dólares)

AÑO	IED (1)	PRESTAMOS (2)	TOTAL (3)	(2)/(1) (4)
1970	2,822.3	4,263.0	7,085.3	1.5
1971	2,789.2	4,540.0	7,329.2	1.6
1972	3,167.7	5,065.0	8,232.7	1.6
1973	3,644.6	7,071.0	10,715.6	1.9
1974	4,122.8	9,925.0	14,047.8	2.4
1975	4,580.9	14,449.0	19,029.9	3.2
1976	3,254.4	19,600.0	22,854.4	6.0
1977	3,707.3	29,500.0	33,207.3	8.0
1978	4,739.3	34,000.0	38,739.3	7.2
1979	6,644.9	40,400.0	47,044.9	6.1
1980	9,954.7	52,500.0	62,454.7	5.3
1981	13,548.1	79,400.0	92,948.1	5.9
1982	14,251.8	84,600.0	98,851.8	5.9
1983	14,625.6	88,590.0	103,215.6	6.1
1984	15,016.7	94,218.0	109,234.7	6.3

Fuente: Elaboración propia en base a datos de los Indicadores Económicos del Banco de México.

La afluencia de divisas que acompaña, sobre todo, el auge de 1978-1981, provoca una oleada de optimismo. Las cuantiosas exportaciones de hidrocarburos, a precios cada vez más altos; el rápido aumento de la IED y la fácil obtención de créditos por cuantiosas sumas, hacen pensar a los funcionarios mexicanos que se abre una nueva y prometedora perspectiva a la economía del país.

El excedente petrolero es la nueva pieza clave, el creciente endeudamiento, según los funcionarios mexicanos, no rebasa la capacidad de pago del país.

La inminente caída de la producción, el ingreso y el empleo no está en la visión de tales funcionarios, quienes en vísperas del colapso reiteran que el país mantendrá sus altas tasas de crecimiento. Las obvias y cada vez más graves presiones que anuncian la devaluación del peso se menosprecian y se presentan como desequilibrios leves y transitorios; los desajustes en la balanza de pagos se minimizan y en el momento mismo en que el crecimiento se interrumpe y los bancos extranjeros cierran sus ventanillas, en el momento en que la desconfianza se generaliza, el peso se derrumba y la fuga de capitales cobra un impulso inusitado, los voceros del "milagro mexicano" aseguran que la situación está bajo control, que la crisis es pasajera y que obedece a una momentánea pérdida de liquidez que se superará fácilmente.

Los primeros meses de 1982 la situación económica y en particular la financiera muestran un evidente deterioro. Y aunque el gobierno reitera su decisión de defender el peso con firmeza y su confianza de que las medidas de ajuste principalmente los aumentos de precios, la reducción del gasto gubernamental y la elevación de las tasas de interés, contribuirán a lograrlo, el tipo de cambio de 25 pesos por dólar cae primero a 49 y unos meses más tarde a 70, precio al que se pagan los depósitos en dólares (mexdólares) hechos en bancos mexicanos.

Para fines de 1982, la situación se torna insostenible ya que la dependencia financiera del exterior es cada vez mayor, el gobierno mexicano tiene que vender petróleo a los Estados Unidos a un precio insostenible, un 20% menos que el precio que operaba en el mercado, se solicitan nuevos préstamos por 1,500 millones de dólares a los bancos centrales de distintos países industrializados mientras se llega a un nuevo acuerdo con el FMI; sin embargo, la situación se siguió agravando debido sobre todo a la fuga de capitales por el desconcierto de la nacionalización de la banca en México, de hecho fue hasta noviembre de 1982 cuando se anunció el acuerdo con el Fondo por el que el gobierno mexicano aceptó reducir el déficit fiscal del 16.5% del PIB al 8.5% en 1983; reducir asimismo, el nuevo financiamiento externo de 20 mil a 5 mil millones de dólares; hacer bajar la tasa de inflación de casi 100% al 55%; aumentar impuestos y contener las importaciones, los subsidios y los ajustes salariales.

El arreglo con el FMI respondió a lo que finalmente éste buscaba, someter al gobierno mexicano a un programa de ajuste de corte monetarista como condición para renegociar la deuda y obtener nuevos préstamos; los bancos aceptaron que en todo 1984 no se hicieran amortizaciones de capital. Los créditos y la propia reestructuración de la deuda pública (23 mil millones de dólares) se hicieron en condiciones muy ventajosas para los bancos acreedores ya que recibieron tasas de interés demasiado altas (arriba de la tasa preferencial del mercado norteamericano), logrando ganancias hasta del 70 y 90% sobre su capital.

El impacto financiero de la inversión extranjera en México de 1970 a 1985, se puede observar en el siguiente cuadro:

Cuadro 5
FLUJO ANUAL DE CAPITAL EXTRANJERO EN MEXICO

(Millones de dólares)

AÑO	NUEVA IED (1)	CREDITOS (2)	TOTAL (3)	INV.B. FIJA (4)	RELACION (3)/(4)
1970	184.6	789.5	974.1	7,092.8	13.7
1971	173.0	765.3	938.3	7,045.8	13.3
1972	156.1	908.2	1,064.3	8,570.3	12.4
1973	221.7	1,951.5	2,173.2	10,667.2	20.4
1974	290.9	2,645.0	2,935.9	14,304.9	20.5
1975	204.1	4,380.5	4,584.6	18,848.5	24.3
1976	4.5	5,417.9	5,422.4	14,457.1	37.5
1977	325.2	6,232.3	6,557.5	15,917.5	41.2
1978	383.3	8,343.3	8,726.6	21,434.7	40.7
1979	781.0	10,415.0	11,196.0	31,511.2	35.5
1980	1,071.1	7,771.1	8,842.2	44,407.6	19.9
1981	1,188.7	13,822.5	15,011.2	57,543.5	26.1
1982	708.7	14,250.0	14,958.7	36,708.4	40.8
1983	373.8	8,305.2	8,679.0	25,846.5	33.6
1984	391.1	4,814.3	5,205.4	24,118.8	21.6
1985	1,871.0	3,410.6	5,281.6	27,225.8	19.4

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Banco de México y Rosario Green, "La deuda externa de México: 1973-1987, de la abundancia a la escasez de créditos", Secretaría de Relaciones Exteriores, Nueva Imagen, México 1988, pag. 265.

*Excluye reinversiones.

Hasta antes del auge petrolero, la IED representa menos del 4% de la inversión bruta fija en México, proporción que durante el auge alcanza poco más del 7%; pero a partir de 1982 tal proporción cae a 1.9%, 1.8% y 1.6%, pues si bien la inversión nacional sufre un descenso, la extranjera se desploma entre 1981 y 1984, baja de 1,188.7 millones de dólares a 391.1 millones.

Aparentemente la IED representa una pequeña proporción de la inversión total, sin embargo, ésta no puede medirse de esta manera ya que si bien es cierto que en algunas ramas de la economía no es representativa, si en la mayoría de las áreas estratégicas; además si se considera el flujo de capital extranjero en su conjunto, o sea que si incluimos el crédito externo, el monto de la inversión extranjera se eleva en grandes proporciones.

La política económica de comercio exterior en México de 1982 a la fecha, se puede definir como “una política de eliminación o disminución de subsidios y barreras arancelarias, de apertura comercial de libre comercio, internacionalización de la economía y fomento de las exportaciones”.¹³

Lo que define el destino de la inversión extranjera en el presente período es el llamado “cambio estructural” que se empieza a gestar en 1983, cuando se inicia la protección del Estado en forma racional y selectiva, se reducen y eliminan algunos subsidios, los permisos previos de importación y el sistema general de aranceles. Aún cuando el arancel máximo permaneció en 100%, se eliminaron 6 de los 16 niveles arancelarios y más del 70% de las fracciones quedó ubicada en tasas de entre 10 y 40%. Este proceso se aceleró en 1985, cuando las fracciones arancelarias sujetas a permisos se ubicaron a un nivel cercano al 10%.

En atención a la carta de intención suscrita por el Fondo Monetario Internacional (FMI) en noviembre de 1982, el gobierno mexicano decidió llevar a cabo una revisión de los sistemas de protección arancelaria eliminando los sistemas de permisos previos y sustituyéndolos por aranceles, los que en cierta forma resultan ser de carácter librecambista debido a lo bajo de éstos (del 10 al 20% de su valor); lo que muestra claramente la tendencia de la economía mexicana a la apertura de sus fronteras al comercio exterior.

¹³ Méndez M., J. Silvestre, *Problemas Económicos de México*, Ed. Mc. Graw Hill, 3ª. Edición, México 1996, pags. 142-144.

Por apertura comercial de la economía mexicana, entendemos la modificación estructural de la política comercial de México, que tiene como propósito eliminar la protección arancelaria que se aplicó desde 1940 a la industria establecida en territorio nacional. Esto con la finalidad de facilitar, mediante la aplicación de aranceles bajos la entrada de mercancías del exterior que anteriormente estaban limitados en su entrada al país por los llamados sistemas de permisos previos y la aceptación oficial para que en supuesta igualdad de condiciones la industria y la agricultura nacionales compitan con las mercancías del exterior. A su vez queda implícito en estos planteamientos, la necesidad de abogar por el libre comercio en el seno del organismo multinacional, teóricamente creado para resolver los problemas comerciales entre los países desarrollados y los no desarrollados, el cual es precisamente el Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT) y desde el 1º de enero de 1995, Organización Mundial de Comercio (OMC).¹⁴

Se puede afirmar que el génesis de la apertura comercial se encuentra en la mencionada carta de intención firmada por el gobierno mexicano con el FMI en donde se establece que: "en las distintas fases del programa se harán revisiones al sistema de protección incluyendo la estructura arancelaria, los incentivos a las exportaciones y el requisito del permiso previo para importar. La revisión cuyos resultados serán objeto de consulta, tendrán como propósito reducir el grado de protección para lograr una mayor eficiencia en el proceso productivo, a efecto de proteger el interés de los consumidores, de mantener el empleo y fomentar activamente las exportaciones de bienes y servicios y evitar utilidades excesivas por las ventajas oligopólicas que se deriven del sistema de protección. Se propiciará una mayor integración del aparato industrial mexicano con el fin de hacerlo más eficiente."¹⁵

¹⁴ Ortiz Wadgymar, Arturo. *Introducción al Comercio Exterior de México*. 3a. ed., Nuestro Tiempo, México 1992, pags. 137-148.

¹⁵ Idem, pag. 145.

A raíz de la citada carta de intención, en 1983, se empezó a dar forma a la apertura externa, primero se empezaron a sustituir los sistemas de permisos previos por aranceles de tal manera que para fines de 1985 ya se contaba con un 90% de la tarifa de importación liberada de permisos previos y sustituidos por esos aranceles para finales de 1988.¹⁶

El sistema que instrumentó la referida apertura externa fue el Programa Nacional de Fomento Industrial y Comercio Exterior (PRONAFICE), en agosto de 1984, el cual plantea la eliminación de subsidios a las exportaciones, pero no así a las importaciones. La sustitución de permisos previos por aranceles, los subsidios sólo a las importaciones y ajustes a los créditos preferenciales a las mismas, son limitados por criterios internacionales.

Por otro lado, en abril de 1985 se da publicidad al Programa de Fomento Integral de las Exportaciones Mexicanas (PROFIEX), entre cuyos objetivos y metas se prevén: la eliminación de permisos previos y la reestructuración arancelaria; el fomento y apoyo a la producción de manera coordinada por el Instituto Mexicano de Comercio Exterior (IMCE) y el sistema bancario nacional, Banco Mexicano de Comercio Exterior (BANCOMEXT) y FOMEX; los estímulos fiscales a las exportaciones como la devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA), deducción anticipada del Impuesto Sobre la Renta y de Impuestos por Gastos en el Extranjero; la implantación de programas de importación temporal de maquinaria, equipo y herramienta; la expedición de Certificados de Devolución de Impuestos (CEDIS); los estímulos a la investigación y venta en el extranjero de tecnologías y servicios de ingeniería y construcción; las actividades promocionales en el interior y exterior del país; los apoyos financieros conforme a los lineamientos del PRONAFICE, BANCOMEXT Y FOMEX, el fomento a la producción de las franjas fronterizas y zonas libres. Diversificación en las maquiladoras, enfocándose prioritariamente a máquina pesada, microelectrónica, comunicaciones, energía y biotecnia, etc.

¹⁶ Ortiz Wadygmar, Arturo. *Op. Cit.*, pag. 145.

Dicho programa fue adicionado en marzo de 1986, a fin de promover con mayor intensidad las exportaciones en los siguientes puntos:

- Fomento a la formación de empresas de comercio exterior.
- Concentración de las dependencias y entidades del sector público y con empresas exportadoras, a fin de optimizar los trámites de comercio exterior.
- La devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en la venta de bienes y servicios al extranjero de algunos productos y la aplicación de la "tasa cero" a las empresas de comercio exterior.
- Ampliación de los apoyos financieros del Banco Mexicano de Comercio Exterior.
- Apoyos a exportadores directos e indirectos mediante la carta de crédito doméstico.
- La expedición de la póliza conjunta de garantía y seguro de créditos a la exportación.
- Implantación de un mecanismo de cobertura a corto plazo de riesgos cambiarios que se llamó: Fideicomiso para Cobertura de Riesgos Cambiarios (FICORCA).
- Acciones para agilizar el transporte de productos de exportación requeridos por empresas de comercio exterior y exportadores, tanto terrestre como aéreo, marítimo y multimodal.¹⁷

Como se puede observar en los planteamientos anteriores de política económica en comercio exterior, en la actualidad éste constituye una de las principales estrategias de la economía mexicana.

La crisis del mercado petrolero, el cierre del financiamiento externo, y las

¹⁷ Ortiz Wadgyamar. Arturo, *op. cit.* pag. 148-151.

exigencias del servicio de una deuda cuantiosa, orillan al gobierno mexicano a buscar nuevos mercados para productos no tradicionales y a abrir sus fronteras a materias primas, insumos y manufacturas extranjeras como una forma de atraer recursos. Este cambio radical en la política económica se da bajo los lineamientos del Acuerdo General Sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) y está íntimamente relacionado con lo que llamamos "cambio estructural", ya que de una política proteccionista de sustitución de importaciones basada en el mercado interno y en un aparato productivo antiexportador vigente por más de cuarenta años, pasa a una política de liberalización comercial y de apertura externa.

Con la entrada de México al GATT en 1986 se aceleró dicha liberalización comercial y desde 1990, cuando el gobierno mexicano empieza a negociar el Tratado de Libre Comercio (TLC), las leyes se empiezan modificar siguiendo el plan de liberalización económica mundial y las tendencias globalizadoras de los bloques económicos que imperan en el mundo; dicha política de globalización fue propiciada por Estados Unidos, Canadá, el Mercomún Europeo y Japón y la creación de bloques económicos regionales como el creado por el TLC, al que México se integra formalmente el 1º de enero de 1994, dando lugar a la desaparición de barreras arancelarias, al libre flujo de inversión extranjera y a la privatización de la economía.

Para tener una idea del comportamiento de la Inversión extranjera en este período de cambio estructural presentamos el siguiente cuadro:

Cuadro 6

DISTRIBUCION DE LA INVERSION EXTRANJERA DIRECTA AUTORIZADA Y REGISTRADA POR PAIS DE ORIGEN
(Millones de dólares)

CONCEPTO	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996
IED FLUJOS ANUALES*											
TOTAL	2,424.2	3,877.2	3,157.1	2,499.7	3,722.4	3,565.0	3,599.6	4,900.7	10,169.6	7,663.5	6,004.5
PAIS DE ORIGEN:											
Estados Unidos	1,206.4	2,669.6	1,241.6	1,813.8	2,308.0	2,386.5	1,651.7	3,503.6	4,536.0	4,864.7	3,995.0
Holanda	0.0	0.0	218.2	47.8	126.1	119.5	83.1	88.3	727.9	689.8	365.3
Canadá	40.6	19.3	33.9	37.5	56.0	74.2	88.5	74.2	735.6	160.4	486.6
Alemania	218.5	46.9	136.7	84.7	288.2	84.7	84.9	111.4	304.8	544.5	163.7
Japón	142.2	132.8	148.8	15.7	120.8	73.5	86.9	73.6	628.3	159.4	94.8
Gran Bretaña	104.3	430.9	767.6	44.7	114.4	74.2	426.8	189.2	589.2	206.6	83.9
España	93.7	125.8	34.1	44.0	10.9	43.8	37.2	63.5	141.5	40.5	43.7
Suiza	34.1	95.2	86.3	154.4	148.0	67.5	315.3	101.7	53.7	200.0	72.8
Francia	316.9	31.2	152.4	16.5	181.0	500.5	69.0	76.9	89.3	116.4	70.1
Suecia	24.6	36.7	32.5	6.9	13.3	13.9	2.0	2.4	9.3	61.1	60.2
Italia	4.0	2.8	0.0	6.6	4.6	1.9	7.5	4.6	2.4	10.4	17.6
Otros	238.9	286.0	305.0	187.1	351.1	124.8	746.7	611.3	2,351.6	609.5	457.6

Fuente: Elaboración propia en base al 3er. Informe de Gobierno del 1° de septiembre de 1997.

*De 1986 a 1994 incluye los montos notificados ante el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras (RNIE) y los autorizados por la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras (CNIE). A partir de 1995 la información no es comparable con años anteriores debido a que se integra con la inversión extranjera materializada que fue notificada al RNIE, más el valor de las importaciones temporales de activo fijo por parte de las empresas maquiladoras.

En cuanto a la inversión extranjera directa por país de origen, es Estados Unidos quien continua ejerciendo la hegemonía con los mayores flujos de inversión ya que en 1986 su participación respecto al total fue del 50%, en 1990 del 62%, en 1993 del 71% y en 1995 del 64%.

Alemania representa un 9% del total de la IED en 1986 y 8% en 1990; Japón tiene su participación más representativa en 1994 que es del orden del 9%; Gran Bretaña es otro de los países con mayor participación en la IED después de Estados Unidos y en 1994 aporta su mayor participación que es del 14% del total del flujo de la IED; por último tenemos a Francia la cual aporta su mayor

porcentaje en 1991 (14% respecto al total).

Considerando que otros países han empezado a ver en México una oportunidad para ubicar filiales de sus empresas, a partir de las negociaciones que el gobierno mexicano ha concertado en los últimos años para liberalizar su mercado y otorgar oportunidades al capital extranjero para establecerse en el país, se han incrementado también los flujos de inversión extranjera en el apartado de otros.

CAPITULO II

EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO EN LA INVERSION EXTRANJERA DIRECTA EN EL SECTOR SERVICIOS.

El presente capítulo se desarrolla en base a las consideraciones legales del Tratado de Libre Comercio de América del Norte que inciden en el Sector Servicios.

Los servicios se definen como "bienes que no se materializan en objetos tangibles. El servicio es la realización del trabajo de los hombres con el fin de satisfacer necesidades ajenas capaz de lograr la satisfacción directa o indirectamente sin materializar los bienes".¹⁸

Los servicios no producen bienes tangibles pero si satisfacen necesidades sociales. El sector Servicios o Sector Terciario es necesario para el funcionamiento del Sistema Económico.

El INEGI clasifica al sector en cuatro grandes divisiones:

División: Comercio, Restaurantes y Hoteles

Ramas: Comercio, restaurantes y hoteles

División: Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones.

Ramas: Transportes, almacenamiento y comunicaciones.

División: Servicios Financieros, Seguros y Bienes Inmuebles

Ramas: Servicios Financieros y Seguros, alquiler de bienes inmuebles.

¹⁸ Zorrilla Arena, Santiago y Méndez Morales, José Silvestre. *Diccionario de Economía*, Limusa (3ª. Reimpresión) 1997, pag. 211.

División: Servicios Comunes, Sociales y Personales.

Ramas: Servicios profesionales, servicios de educación, servicios médicos, servicios de esparcimiento, otros servicios, administración pública y defensa.

No obstante, la clasificación anterior es muy difícil agrupar y definir a todos los servicios, dada su gran heterogeneidad por lo que también consideramos importante la clasificación de los servicios en *Otros servicios* donde se incluyen una gran cantidad de actividades que, como su nombre lo indica, no están incluidas en ninguna de las otras ramas. Destacan las siguientes actividades: alquiler de aparatos musicales y de sonido; alquiler de maquinaria y equipo, de aparatos eléctricos y mecánicos; servicio de procesamiento de datos; reparación de maquinaria y equipo, de aparatos eléctricos y electrónicos y de automóviles; limpieza y mantenimiento de oficinas e instalaciones en general; instalación y mantenimiento de maquinaria y equipo.

Otro de los servicios no clasificados son los de la Administración Pública y Defensa.- cuyas actividades son realizadas por el sector público, como parte de sus funciones sustantivas, para cumplir con sus objetivos económicos, políticos, sociales y culturales.

En el caso mexicano, la administración pública se integra por el conjunto de servicios que prestan en las instituciones del sector público, que se divide en: administración pública centralizada, (poder ejecutivo federal, secretarías de Estado y departamentos administrativos) y administración pública paraestatal (empresas de participación estatal y fideicomisos públicos). La defensa es una función que está a cargo de la Secretaría de la Defensa Nacional, como parte de la administración pública centralizada. Tiene a su cargo el ejército y la fuerza aérea para defender al país de cualquier ataque o agresión que provenga del extranjero.

Como puede observarse en esta descripción genérica, el sector servicios incluye una amplia gama de actividades y funciones que día a día le han permitido adquirir mayor relevancia tanto para satisfacer las necesidades del mercado interno, como para atender las posibilidades de expansión externa ante la apertura comercial.

Conviene precisar que en el campo conceptual de los servicios que se negocian a nivel internacional, se excluyen los servicios públicos que prestan los gobiernos, como son salud, educación, servicios sociales, protección a la infancia y, en general, servicios culturales vinculados a telecomunicaciones.

Por muchas razones, la medición del alcance y significado de los servicios en la economía internacional es más difícil de lo que se observa a primera vista. En su vigilancia de las transacciones internacionales en materia de servicios, los gobiernos no han logrado mantener el paso en los nuevos acontecimientos en dicho sector, debido a los avances tecnológicos de las telecomunicaciones están revolucionando los medios por los que se hacen llegar los servicios; lo anterior en virtud de que varios de los servicios son suministrados por empresas multinacionales que cuentan con oficinas en distintos países y trabajan colectiva y simultáneamente.

Se ofrecen ahora muchos tipos de servicios como son: programas computarizados para la administración y suministros de ingeniería, consultoría, películas y programas de televisión y varios servicios profesionales legales, médicos, contables, de atención médica y del cuidado de la salud, etc. Muchos servicios son contratados en lo que podría llamarse el "mercado negro" o de no mercado.

Así pues, es muy probable que los datos que tienen los gobiernos sobre el valor de las actividades de servicios minimicen en alto grado la proporción de los

servicios en la actividad económica total.

Se reconoce que existe una gran diversidad de servicios y de agencias y reglamentos nacionales e internacionales que los afectan, regulan o controlan, pero por ahora se tomará en consideración únicamente lo referente al Tratado de Libre Comercio en virtud de que de alguna manera se considera que ha venido a revolucionar la actividad del sector servicios.

2.1. - Marco Regulatorio del Tratado de Libre Comercio en el Sector Servicios.

La importancia de este apartado consiste en las implicaciones que se deriven del marco regulatorio en el buen desempeño de las actividades del Sector Servicios por lo que se considera importante mencionar la cuestión legislativa de algunos aspectos que repercuten en la cuestión de la inversión extranjera en el citado Sector, por lo tanto, creemos conveniente hablar en términos generales de lo qué es y lo que implica el Tratado, sobre todo en la rama que nos ocupa.

En el preámbulo del TLC, se establece el compromiso de promover el empleo y el crecimiento económico, a través de la expansión del comercio y las oportunidades de inversión, expresando la convicción de que el Tratado pretende aumentar la competitividad de las empresas canadienses, estadounidenses y mexicanas y protegerá el medio ambiente y el compromiso de promover el desarrollo comercial sostenido, de proteger, ampliar y respetar los derechos laborales y mejorar las condiciones de trabajo.

El Tratado contiene varios capítulos en los que trata de especificar las características de cada una de las ramas que incluye, sin embargo sólo se tratará de explicar los capítulos más importantes de éste y que impliquen cambios en el sector servicios.

Capítulo I.- Objetivos.

Los objetivos del TLC son: "establecer una zona de libre comercio entre Canadá, Estados Unidos y México, de conformidad con el Acuerdo General Sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) y los principios y reglas del trato nacional, trato de nación más favorecida y transparencia en los procedimientos. Se propone eliminar barreras de comercial, promover condiciones de oportunidad para una competencia real, incrementar las oportunidades de inversión, proteger los derechos de propiedad intelectual, establecer procedimientos efectivos para

la aplicación del Tratado y las controversias y fomentar la cooperación trilateral, regional y multilateral¹⁹.

Los integrantes del TLC se obligan a cambiar la legislación federal, estatal y provincial (municipal en el caso de México) que entran en conflicto con el Tratado.

Los tres países ratifican sus respectivos derechos y obligaciones derivadas del GATT y de otros convenios internacionales, y que en caso de conflicto prevalecerán las disposiciones del Tratado sobre los otros convenios, con excepción de las disposiciones de los convenios ambientales que prevalecerán sobre el Tratado. El TLC se aplicará a los distintos niveles del gobierno de cada país.

Capítulo II.- Definiciones de Aplicación General.

Este apartado esta dedicado a definir los conceptos de aplicación general del Tratado como: bienes de una parte, los que las partes convengan o sean originarios de esa Parte; Comisión, es la Comisión de Libre Comercio establecida en el Tratado; medida, ley, reglamento, procedimiento, requisito o práctica y muchos otros más.

Capítulo III.- Trato Nacional y Acceso a Bienes del Mercado.

El trato se rige por varios principios; como el trato no discriminatorio y los niveles mismos de trato; de acuerdo con estos principios los extranjeros recibirán el mismo trato que cualquier nacional en lo que se refiere al comercio de bienes. Cada país otorgará a los inversionistas y a las inversiones que realizan los inversionistas de las otras Partes, trato no menos favorable que el que otorga a sus propios inversionistas, es decir, trato nacional a los inversionistas de otros países, conocido como trato de nación más favorecida.

¹⁹ Tratado de Libre Comercio de América del Norte. Texto Oficial, *Miguel Angel Porrúa*. 1993. pag. 818.

Para asegurar que sólo se otorgue trato arancelario preferencial a los bienes que cumplan con las reglas de origen, el Tratado dispone en materia aduanera de reglamentos uniformes que aseguren la administración e interpretación de las reglas de origen y de la elaboración de un certificado origen de los requisitos de certificación y de los procedimientos para importadores y exportadores y autoridades aduaneras.

En el comercio de Bienes, los Bienes Importados a un país miembro del Tratado no serán objeto de discriminación. Este compromiso se extiende a las disposiciones regionales y estatales. Se dispone de eliminación progresiva de todas las tasas arancelarias sobre los bienes provenientes de América del Norte conforme a las reglas de origen (para la mayoría de los bienes, las tasas arancelarias vigentes serán eliminadas inmediatamente o de manera gradual, en cinco o diez etapas iguales).

El Tratado prohíbe fijar impuestos a la exportación, excepto cuando se apliquen a los bienes que se destinen al consumo interno. Se prevén excepciones que permitirán a México aplicar impuestos a la exportación para hacer frente a una escasez grave de alimentos y de bienes de consumo básico.

Capítulo IV.- Reglas de Origen.

Los conceptos generales que se emplean en el Tratado para asegurar la uniformidad y congruencia de su interpretación son las reglas de origen del Tratado que prevé la eliminación de todas las tasas arancelarias sobre los bienes que sean originarios de México, Canadá y Estados Unidos en el transcurso de un período de transición. Las reglas de origen podrán recibir trato arancelario preferencial y están diseñados por para asegurar que las ventajas de Tratado se otorguen sólo a los bienes producidos en la región de América del Norte y no a los bienes que se elaboren en otros países.

Capítulo X.- Compras del Sector Público.

El Tratado incluye las compras de las Dependencias del Gobierno Federal de cada uno de los países miembros. Se aplica a las adquisiciones de las Dependencias y empresas del Gobierno Federal cuyo monto supere los siguientes valores: cincuenta mil dólares por bienes y servicios y ocho millones para obra pública. En el Tratado se mantienen los principios anteriores para Canadá y Estados Unidos, en cambio para México la aplicación de este apartado se llevará a cabo gradualmente durante un período de transición. Esta sección no se aplica a la compra de armamento, municiones y otros relacionados con la seguridad nacional.

Los contratos públicos que se sometan a la reglamentación del Tratado se irán ampliando gradualmente en el período de transición señalado. Dentro de la clasificación hecha anteriormente los servicios que incluye el Tratado son muchos y muy variados: investigación y desarrollo, estudios y análisis especiales de arquitectura e ingeniería, de procesamiento de información y servicios de telecomunicaciones relacionados con servicios ambientales, servicios relacionados con recursos naturales, servicios de salud, control de calidad, pruebas, inspección, servicios técnicos representativos, servicios de mantenimiento, reparación, modificación, reconstrucción e instalaciones propiedad del gobierno, servicios profesionales, administrativos y de apoyo general, servicios de comunicaciones fotográficas, imprenta y publicaciones, servicios educativos y de capacitación, de transporte, viajes y reubicación, arrendamiento y alquiler de equipos y servicios de construcción.

Capítulo XI.- Inversión.

Con el TLC se eliminan barreras importantes a la inversión, se otorgan garantías básicas a los inversionistas y se establece un mecanismo para la solución de controversias. La inversión abarca todas las formas de propiedad y participación

en las empresas a la propiedad tangible e intangible y aquella derivada de un contrato acorde con el derecho internacional. Ningún país miembro podrá imponer requisitos de desempeño a las inversiones en su territorio (niveles de exportación, contenido nacional mínimo, trato preferencial a proveedores nacionales, importaciones sujetas a los ingresos por exportaciones, transferencia de tecnología y requisitos de fabricación de productos de una región determinada). Esto no tendrá aplicación en caso de compras del sector público, los programas de incentivos a la exportación, ni a las actividades en materia de ayuda internacional. Cada país determinará sus compromisos de liberalización y sus excepciones a las obligaciones de trato nacional, nación más favorecida y requisitos de desempeño. A excepción de los sectores más sensibles a las importaciones estas medidas no podrán hacerse más restrictivas una vez liberalizadas. Las telecomunicaciones básicas, servicios sociales y marítimos no estarán sujetos a esta limitación.²⁰

Capítulo XII.- Comercio Transfronterizo de Servicios.

Las disposiciones del Tratado establecen los derechos y obligaciones de las partes para facilitar el comercio transfronterizo de servicios entre los tres países. Cada país proporcionará una lista de las disposiciones vigentes no discriminatorias que eliminen el número de prestadores de servicios en algún sector particular. Cualquier país signatario del Tratado podrá solicitar consultas sobre disposiciones para negociar su liberalización o eliminación.

Para evitar barreras innecesarias al comercio el Tratado establece disposiciones relativas a los procedimientos de expedición de licencias y certificación de profesionales. Cada país asegurará que éstos se realicen con base en criterios objetivos y transparentes, tal como la capacidad profesional que no sean más gravosa que lo necesario para garantizar la calidad de los servicios y que no constituyan una restricción para la prestación de los mismos.

²⁰ TLC. las Ref. y Leyes para el Libre Comercio, pag. 40.

Los tres países desarrollarán un programa de trabajo con el objeto de liberalizar el otorgamiento de licencias a consultores jurídicos extranjeros y la expedición de licencias temporales a ingenieros. Un país miembro del TLC podrá designar los beneficios derivados del Tratado si el servicio en cuestión es proporcionado por una empresa de otro país miembro, si esa empresa es propiedad o esta bajo el control de una empresa o país no-miembro del Tratado y si dicha empresa no realiza negocios considerables en la zona de libre comercio. Con relación a los servicios de transporte un país miembro no puede denegar los servicios a una empresa si demuestra que estos servicios son proporcionados con equipo no registrado en cualquiera de los tres países. Estas disposiciones no se aplicarán a compras gubernamentales, subsidios, servicios financieros servicios relacionados con la energía, ni a la mayoría de servicios aéreos, telecomunicaciones básicas, servicios proporcionados por el gobierno de cualquier país miembro del Tratado, ni a la industria marítima excepto para algunos servicios entre México y Canadá, a los sectores reservados al estado o a los mexicanos de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Con el fin de mejorar los niveles de seguridad y salud, los países miembros del Tratado tratarán de hacer compatibles las zonas relativas al autotransporte y a las operaciones ferroviarias que comprenden:

1. Vehículos (incluyendo llantas, frenos, peso, dimensiones, mantenimiento, reparación y niveles de emisión).
2. Pruebas no médicas y licencias para conductores de camiones.
3. Normas médicas para conductores de camiones.
4. Locomotoras, equipo ferroviario, normas para personal operativo relevantes en las operaciones transfronterizas.
5. Normas relacionadas con el transporte de sustancias peligrosas.
6. Señalización de carreteras y cumplimiento de requisitos de seguridad y autotransporte.

Después de cinco años de la entrada en vigor del TLC, los miembros establecerán un comité para realizar consultas sobre la efectividad de la liberalización en el transporte terrestre, los problemas específicos de la industria del autotransporte en cada país y los efectos no previstos de la misma. Dichas consultas también verán la posibilidad de liberalizar los servicios de transporte terrestre.

Capítulo XIII.- Telecomunicaciones.

Las redes públicas de telecomunicaciones y los servicios de telecomunicaciones estarán disponibles en términos y condiciones razonables y no discriminatorias para empresas e individuos que las utilizan en función de sus actividades, incluyendo la prestación de servicios mejorados o de valor agregado y las comunicaciones internas de las corporaciones. Los tres países podrán arrendar líneas privadas, conectar equipo terminal u otro equipo a las redes públicas, interconectar circuitos privados a las redes públicas, realizar funciones de conmutación, señalización y procesamiento y emplear protocolos de operación a elección del usuario. Sólo se impondrán condiciones al acceso y uso si son necesarios para salvaguardar la responsabilidad del servicio público de los operadores de la red o para proteger la integridad técnica de las redes públicas. Las tarifas de estos servicios deberán reflejar los costos económicos y los circuitos privados arrendados deberán estar disponibles sobre la base de una tarifa fija.

Los tres países no estarán obligados a conceder autorización para prestar u operar redes y servicios de telecomunicaciones a una persona de otro país miembro del Tratado. Cada país se reserva el derecho de prestar o prohibir el uso de redes del servicio de telecomunicaciones a otra persona de otro país miembro del Tratado.

Los proveedores de servicios de telecomunicaciones mejorados no estarán sujetos a las obligaciones que se les imponen a los proveedores de redes y servicios públicos (prestar servicios al público en general o justificar las tarifas con base en los costos).

Capítulo XIV.- Servicios Financieros.

Los proveedores de estos servicios podrán establecerse en otros de los países signatarios para realizar operaciones de banca, seguros, valores y otro tipo de servicios que el país anfitrión determine que sean de naturaleza financiera. Cada país miembro permitirá adquirir servicios financieros en otro país y no podrá imponer restricciones a las operaciones transfronterizas en ningún sector financiero adicional a las restricciones ya existentes.

Las autoridades de los países conservarán facultades para expedir regulaciones razonables que tengan el propósito de salvaguardar la integridad y estabilidad del sistema financiero y proteger la balanza de pagos.

México permitirá a las empresas financieras organizadas conforme a la ley de otro país miembro del TLC, establecer en su territorio instituciones financieras, las cuales estarán sujetas a ciertos límites de mercado aplicables durante un periodo de transición que concluirá hacia el año 2000 y a partir de esta fecha México podrá aplicar salvaguardas temporales en los sectores de banca y de valores.

- *Banca y Casas de Bolsa.*- Durante la transición el límite máximo a la participación extranjera agregada en el mercado bancario se incrementará gradualmente del 8 al 15%. Por lo que se refiere a la participación extranjera en las empresas de valores, el límite máximo se incrementará del 10 al 20% en el mismo período.
- *Aseguradoras.*- Las aseguradoras canadienses y estadounidenses podrán

tener acceso al mercado mexicano de las siguientes formas:

- 1) Las compañías asociadas con aseguradoras mexicanas podrán incrementar en forma gradual su participación en la sociedad en coinversión de 30% en 1994 al 51% en 1998 y así hasta alcanzar un 100% en el año 2000. Este tipo de compañías no estarán sujetas a límites máximos, ni agregados, ni individuales de participación en el mercado.
- 2) Las aseguradoras de Canadá y Estados Unidos podrán establecer filiales sujetos a un límite agregado de 6% de participación máxima, participación que aumentará hasta el 12% al término de 1999 y a un límite individual del 1.5%.

Estos límites serán eliminados por completo el 1º de enero del año 2000. Las compañías de Canadá y Estados Unidos hoy asociadas con aseguradoras mexicanas podrán incrementar su participación accionaria hasta el 100% en dichas compañías a partir del 1º de enero de 1996. A partir de la entrada en vigor del TLC, las sociedades prestadoras de servicios auxiliares y de intermediación de seguros podrán establecer filiales sin límite de participación.

- *Empresas financieras no bancarias.*- Se permitirá a las empresas no bancarias de Canadá y Estados Unidos establecer filiales en el país para prestar servicios del crédito al consumo comercial, hipotecario o de tarjetas de crédito en términos no menos favorables que los que disfrutaban las instituciones mexicanas. Durante el periodo de transición los activos agregados de estas filiales no podrán exceder el 3% de la suma de los activos agregados más aquéllos de las empresas financieras no bancarias de objeto limitado. Los servicios de crédito que prestan las filiales de las empresas automotrices en relación con los vehículos producidos por esas empresas no

se someterán al límite del 3%, ni se tomarán en cuenta para determinar dicho porcentaje.

- *Otras empresas.*- Las compañías de factoraje y arrendamiento financiero de países miembros del Tratado estarán sujetas a límites transitorios de participación máxima. A la entrada en vigor del TLC los Almacenes Generales de Depósito, las afianzadoras, las casas de cambio, así como las sociedades controladoras de inversión, también podrán establecer filiales no existiendo en estos casos límites a su participación de mercado.

Capítulo XV.- Política en materia de competencia, monopolios y empresas de estado.

El Tratado incluye disposiciones sobre prácticas comerciales no competitivas y cooperará en la aplicación y ejecución de la ley en materia de competencia, monopolios y empresas de estado.

Las empresas que pertenezcan o sean contratadas por los gobiernos federales, estatales o municipales actuarán de manera congruente con las obligaciones del país en cuestión cuando ejerzan una función reglamentaria, administrativa o de otra autoridad gubernamental como en el caso del otorgamiento de licencias. El Tratado impone algunas disciplinas adicionales aplicables a los monopolios propiedad del gobierno actuales y futuros, así como cualquier monopolio privado que un país del Tratado pueda designar en el futuro.

Capítulo XVI.- Entrada temporal de personas de negocios.

Los integrantes del Tratado conservan el derecho de mantener el empleo permanente de fuerza de trabajo, de adoptar las políticas migratorias que juzgue conveniente y de proteger la seguridad de sus fronteras. Se autoriza la entrada temporal de visitantes de negocios, comerciantes, personal transferido de una

compañía y profesionales preparados.

México y Estados Unidos acordaron limitar la entrada temporal de profesionales mexicanos en un número anual de 5,500 personas, este límite podrá incrementarse por acuerdo entre México y Estados Unidos y se eliminará diez años después de la entrada en vigor del TLC, salvo que los dos países decidan hacerlo antes. Canadá no impone límites a México en lo que respecta a este apartado. Con relación a las consultas, se creará un grupo de éstas, especializado en asuntos de entrada temporal, cada país creará material explicativo de los procedimientos para la entrada temporal.

Capítulo XVII.- Propiedad intelectual.

El TLC establece obligaciones sustanciales con base en el trabajo realizado por el GATT y los convenios internacionales, cada país en forma adecuada y efectiva regula la propiedad intelectual con base en el principio de trato nacional y asegurará el cumplimiento de estos derechos en el ámbito nacional y en las fronteras con relación a los derechos de autor, patentes, marcas, diseños y secretos industriales, circuitos integrados o indicaciones geográficas.

En el caso de los *derechos de autor* se protegerán los programas de cómputo como obras literarias y las bases de datos como compilaciones, se concederán derechos de renta para los programas de cómputo y fonogramas y se estipulará un plazo de protección de por lo menos cincuenta años para los fonogramas.

En lo que respecta a *patentes* se protegerán las invenciones y cada país debe conceder patentes para productos y procesos en todo tipo de inventos, eliminar cualquier disposición para la adquisición de derechos de patentes o cualquier discriminación en la publicidad y goce de derecho de patentes y proteger los inventos relativos a productos farmacéuticos y agroquímicos.

En *otros de derechos de propiedad intelectual* se establecerán reglas para

proteger las marcas de servicios al mismo nivel que las de los productos, las señales codificadas emitidas por satélites, los secretos industriales, los circuitos integrados y las indicaciones geográficas.

En *procedimientos de ejecución* se incluyen obligaciones sobre los procedimientos judiciales para la protección de propiedad intelectual (daños, suspensión precautoria y legalidad de los procedimientos), así como para la propiedad intelectual en las fronteras.

Capítulo XVIII.- Publicación, notificación y administración de leyes.

Estas reglas asegurarán que las leyes, reglamentaciones y otras medidas que afectan a comerciantes e inversionistas sean accesibles y se administren por funcionarios de los tres países con imparcialidad y de conformidad con los principios de legalidad establecidos para tal efecto. Dispondrán conforme a su derecho de la revisión administrativa o judicial independiente.

Las disposiciones sobre notificación e intercambio de información darán a cada gobierno la oportunidad de consultar cualquier acción adoptada que pudiera afectar la operación del Tratado y están diseñadas para evitar reducir las posibles controversias.

Respecto a las medidas sanitarias de normalización el Tratado establece la obligación de notificar previamente a las partes la adopción de cualquier medida sanitaria los fines comprendidos dentro de los centros de consulta en cada país. Los otros países miembros podrán formular comentarios.

En lo referente al transporte terrestre, también cada país establecerá centros de información sobre el transporte terrestre en relación con autorizaciones para operar y requisitos de seguridad. Cada país designará un punto de enlace para facilitar la comunicación entre los países miembros del TLC.

Los Acuerdos tomados posteriormente sobre Cooperación ambiental y laboral se consideran importantes, en virtud de que inciden sobre lo que sería el desempeño laboral y su medio ambiente.

a) *Acuerdo sobre cooperación ambiental.*

Las obligaciones de los países miembros del TLC, derivadas de los convenios internacionales sobre especies en vías de extinción, sustancias que dañen la capa de ozono y desechos peligrosos, prevalecerán sobre las disposiciones del Tratado. Cada país tendrá el derecho de determinar en que nivel protegerán el medio ambiente, la vida o la salud y cada país podrá mantener normas sanitarias y fitosanitarias más estrictas que las internacionales. Los tres países conjuntamente verán la forma de mejorar el medio ambiente, la vida y la salud y ningún país podrá bajar su nivel de protección con el fin de atraer inversión.

Las partes se comprometen a asegurar la transparencia en la aplicación de las leyes mediante la publicación y notificación entre sí de su marco legal reglamentario y administrativo. Para esto se crea una comisión para la cooperación ambiental que incluirá un Consejo Ministerial, un Secretariado y un Comité Asesor conjunto.

b) *Acuerdo sobre cooperación laboral.*

Las partes deberán dar amplia difusión a sus leyes, reglamentos, procedimientos y otras disposiciones administrativas. Ninguna decisión laboral será objeto de revisión y apelación sobre la base de este Acuerdo.

Se creará una Comisión laboral compuesta por un Consejo Ministerial, un Secretariado Coordinador y tres Oficinas Nacionales Administrativas. Las oficinas nacionales podrán celebrar consultas para recabar información y estudiar y analizar los temas laborales de su interés.

En caso de un posible incumplimiento de la legislación nacional la parte lesionada de los sectores y empresas podrá solicitar al Consejo Ministerial la formación de este comité (no deben estar involucrados los derechos colectivos). En caso de que el informe que presente el comité de expertos no solucione la controversia, se pudiere solicitar el establecimiento de un panel arbitral.

En caso de controversias comerciales relacionadas con las normas ambientales y laborales, el país podrá optar por remitir el caso a los mecanismos previstos en el Tratado, en lugar de recurrir a los establecidos en otros acuerdos comerciales.

Sedes de las Comisiones.- México será la sede de la Comisión de Libre Comercio de América del Norte; Canadá lo será de la Comisión Ambiental y Estados Unidos de la Comisión Laboral.²¹

Consideraciones Finales del Tratado de Libre Comercio.

Las disposiciones del Tratado comprenden cientos de hojas con varias disposiciones que abarcan una amplia gama de bienes y servicios y regulan toda la producción humana en el terreno de las artes, la cultura, la diversión, las profesiones, la tecnología, los energéticos; así como la producción mineral, vegetal, animal, el campo financiero, las inversiones, las compras gubernamentales, la propiedad intelectual, etc.

²¹ *Resumen del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.*- SECOFI, 1994.

2.2. - Servicios Liberados por el Tratado de Libre Comercio.

- En lo que respecta a los *servicios legales*, México garantizará que se otorgue a un abogado para ejercer en una provincia de Canadá o de Estados Unidos, licencia para ejercer como consultor legal, si a los abogados con cédula profesional para ejercer en México les es otorgado un trato equivalente en tal provincia o Estado. La misma se autorizará a un despacho de abogados cuya matriz se encuentre en Canadá o en Estados Unidos, que se establezca en México para prestar servicios legales a través de consultores legales extranjeros con licencia para ejercer, si a los despachos de abogados mexicanos se les otorga un trato equivalente. Los abogados con licencia para ejercer en una provincia canadiense que permita a la asociación entre esos abogados y los abogados con cédula para ejercer en México, podrán asociarse con abogados con licencia para ejercer en México. La participación de los abogados con licencia para ejercer en Canadá que sean socios de una sociedad en México, no podrá exceder el número y participación de abogados con cédula para ejercer en México que sean socios de esa sociedad. Los abogados con licencia para ejercer en Canadá no podrán ejercer ni dar consultas jurídicas sobre derecho mexicano.
- *Servicios de contaduría y auditoría*, sólo los nacionales mexicanos que tengan cédula para ejercer como contadores en México estarán autorizados para realizar auditorías con propósitos fiscales de empresas estatales, empresas autorizadas para recibir donaciones deducibles de impuestos y empresas con capital, ingresos, número de empleados y operaciones por encima de los niveles especificados anualmente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), o empresas que están en proceso de fusión o división. Los requisitos de nacionalidad y residencia están sujetos a eliminación dentro de los dos años siguientes de la entrada en vigor del TLC. Una vez eliminados estos requisitos, un profesionista extranjero deberá tener un domicilio en México.

- *Los corredores públicos* deben ser nacionales por nacimiento y no pueden asociarse con ninguna persona que no sea corredor público en México para prestar un servicio público. Los requisitos de nacionalidad y residencia permanente están sujetos a eliminación dentro de los dos años siguientes de la entrada en vigor del Tratado. Una vez eliminados, un profesionista extranjero deberá tener un domicilio en México.
- *En los servicios veterinarios privados* sólo los nacionales mexicanos pueden tener cédula profesional de veterinarios y ser responsables en laboratorios de empresas que manejen sustancias químicas, farmacéuticas y biológicas para ser aplicadas a animales y los requisitos como en el caso anterior, estarán sujetos a eliminación dentro de los dos primeros años.
- *Servicios a la agricultura*, se requiere de una concesión otorgada por la SARH (actualmente SEMARNAP) para aplicar pesticidas. Sólo los nacionales mexicanos o las empresas mexicanas podrán obtener tal concesión. El requisito de concesión será reemplazado por el de permiso y el requisito de ciudadanía será eliminado seis años después de la fecha de entrada en vigor del Tratado. De conformidad con el Tratado sólo los nacionales mexicanos o las empresas mexicanas podrán ser propietarios de tierra destinada para propósitos agrícolas, ganaderas o silvícolas. Tales empresas deberán emitir una serie especial de acciones "T" que representen el valor de la tierra al momento de su adquisición. Los inversionistas extranjeros sólo podrán adquirir hasta el 49% de participación en las acciones serie "T". La ley agraria publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 1992 comprende los Acuerdos anteriores, lo cual prueba que el Ejecutivo Federal ya conocía los Acuerdos mucho antes de la firma del Tratado (7 de octubre de 1992) y de la aprobación de éste por el Senado de la República (22 de noviembre de 1993). El Ejecutivo Federal (1998-1994) sabía que la aprobación del Tratado era indiscutible. Todas las reformas forman parte de

una estrategia global de cambio, pero no podían hacerse en un solo período de sesiones por su número e importancia histórica, por lo que el Ejecutivo actual desde el inicio de su gestión fue enviando gradualmente estas iniciativas al Congreso para que poco a poco y de manera imperceptible se aprobaran las reformas y nuevas leyes con el fin de cambiar definitivamente el rumbo económico y social del país y adecuar la legislación del Tratado en la medida que éste se negociaba. La Ley Agraria se reformó para que las sociedades propietarias de tierras agrícolas, ganaderas y forestales emitieran una serie especial de acciones o partes sociales identificadas con la letra "T". Las acciones o partes sociales de letra "T" no gozarán de derechos especiales sobre la tierra ni derechos corporativos distintos a las demás acciones. Sin embargo, al liquidarse la sociedad sólo los titulares de dichas acciones tendrán derecho a recibir tierra en pago de lo que les corresponde en el haber social. En estas sociedades los extranjeros no podrán tener una participación que exceda del 49% de las acciones en serie "T". Esto significa que cuando se liquide una sociedad los extranjeros tendrán derecho de recibir tierra agrícola, ganadera o forestal en pago por su haber social. No obstante, la Ley de Inversión Extranjera en su Artículo 7º autoriza que este 49% se rebase cuando se trate de inversión neutra, la cual de Acuerdo a la misma Ley, es aquella que no se cuenta para determinar el porcentaje de inversión extranjera en el capital social de las sociedades mexicanas porque sólo otorga derechos pecuniarios a sus tenedores y derechos corporativos limitados (no concede derecho al voto en las Asambleas Generales Ordinarias). Cabe aclarar, que el Tratado sólo se comprometió a aceptar en estas empresas una inversión extranjera hasta un 49%, pero la Ley de Inversión Extranjera autorizó a través de la inversión neutra hasta un 100% de inversión extranjera en las sociedades agrícolas. "El límite del 49% que otorga la Ley Agraria se puede extender hasta un 100% cuando se trate de inversión neutra. La Ley de Inversión Extranjera otorga a los extranjeros más de lo

pactado en el Tratado".²²

- *Servicio mejorado de valor agregado*, los inversionistas extranjeros podrán adquirir el 100% de participación de una empresa que proporcione cualquier servicio mejorado o de valor agregado excepto videotexto o conmutación en paquete. A partir del 1º de enero de 1994, los inversionistas de los países miembros sólo podían adquirir hasta un 49% de la participación de las empresas de servicios de videotexto o conmutación en paquete, pero a partir del 1º de julio de 1995 los inversionistas canadienses y estadounidenses podrán prestar servicios de videotexto, servicios mejorados de conmutación de paquetes de manera transfronteriza sin obligación de establecerse en el territorio mexicano. "Pero si se establecen en México, a partir de la misma fecha, podrán adquirir hasta el 100% de participación de la empresa.
- *Servicios Educativos*, se requiere aprobación previa de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras para que los inversionistas adquieran, directa o indirectamente, más del 49% de la participación en una empresa establecida o por establecerse, que presta servicios educativos de preescolar, primaria, secundaria, preparatoria, superior o normal; así como los servicios educativos prestados a obreros y campesinos.
- *Profesiones*, sólo los nacionales mexicanos podrán ser autorizados para ejercer profesiones que requieran una cédula profesional. Un inmigrante tiene la posibilidad de interponer un amparo para obtener la cédula. Los requisitos de nacionalidad y de residencia permanente se eliminarán a los dos años de la entrada en vigor del Tratado. Una vez eliminados estos requisitos un profesional extranjero deberá tener un domicilio de residencia en México.

²² Lucinda Villarreal, *TLC Las Reformas Legislativas para el Libre Comercio de América del Norte*, PAC, México 1995, pag. 64.

- *Los locutores y animadores de radio y televisión que no sean nacionales mexicanos, deberán obtener una autorización de la Secretaría de Gobernación para desempeñar sus actividades.*
- *Sistemas de televisión por cable, los inversionistas de Estados Unidos y Canadá sólo podrán adquirir directa o indirectamente, hasta un 49% de la participación de empresas mexicanas que exploten sistemas o suministren servicios de TV por cable. Este porcentaje estará sujeto a discusión cinco años después de la entrada en vigor del Tratado. Se requiere de una concesión otorgada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para construir y operar un sistema de TV por cable. Dicha concesión podrá ser otorgada a nacionales mexicanos o a empresas mexicanas. Para la protección de los derechos de autor el concesionario de una estación comercial de radiodifusión de un sistema de TV por cable requiere autorización previa de la Secretaría de Gobernación para importar de cualquier forma los programas de radio o TV con el fin de transmitirlos o distribuirlos en territorio mexicano, la autorización será concedida siempre y cuando la solicitud adjunte la documentación comprobatoria de los derechos de autor para la retransmisión o distribución de tales programas.*
- *Servicios de esparcimiento (cines), el 30% del tiempo anual en pantalla en cada sala puede ser reservado a las películas producidas por personas mexicanas dentro o fuera del territorio mexicano.*
- *La industria de la construcción requiere de la aprobación previa de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras para que los comerciantes extranjeros adquieran directa o indirectamente más del 49% de participación de las empresas que realicen actividades referentes a la construcción; cinco años después de la entrada en vigor del Tratado los inversionistas extranjeros podrán poseer hasta un 100% de la participación de tales empresas, sin*

necesidad de autorización previa de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras.

- *En la industria pesquera* los inversionistas extranjeros sólo podrán adquirir directa o indirectamente hasta un 49% de la participación en tales empresas. Las empresas mexicanas que realicen pesca en alta mar requieren de la aprobación previa de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras para que los inversionistas extranjeros adquieran más del 49 de la participación.
- *La industria maquiladora*, en lo relativo a las ventas al mercado doméstico, se someterá al siguiente calendario de reducción: un año después de la entrada en vigor del Tratado las ventas al mercado doméstico no sobrepasarán el 60% del valor total de las exportaciones anuales del año anterior, dos años después el límite será del 65%, tres años después del 75%, cinco años después el 80%, seis años después el 85%, siete años después dichas ventas no estarán sujetas a ningún requisito de porcentaje.²³
- *Los exportadores directos e indirectos*, después de siete años de la entrada en vigor del Tratado, no estarán sujetos a los requisitos de porcentaje de exportación.
- *En la fabricación de explosivos artificiales, armas de fuego, cartuchos y municiones*, los inversionistas extranjeros sólo podrán adquirir hasta el 49% de participación en las empresas dedicadas a esa actividad. Los extranjeros no podrán designar ni ser designados miembros del Consejo de Administración en tales empresas.

²³ Lucinda Villarreal, ob. Cit. Pag. 66.

- *En la extracción y explotación de todo tipo de minerales, se requiere de la aprobación de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras para que los inversionistas adquieran más del 49% de la participación en una empresa mexicana. Cinco años después de la entrada en vigor del TLC los inversionistas extranjeros podrán participar hasta en un 100% de la propiedad de una empresa dedicada a la extracción o explotación de cualquier mineral sin la aprobación previa de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras.*
- *En la impresión y distribución de un periódico los inversionistas extranjeros podrán participar en un 100% del capital de una empresa si se publica de manera simultánea fuera del territorio mexicano, los inversionistas extranjeros sólo podrán adquirir hasta un 49% de la participación de las empresas.*
- *El transporte terrestre internacional de pasajeros, turismo y carga, se dará conforme al calendario de liberalización del Tratado y se establece un calendario para la eliminación de barreras a la prestación de servicios de transporte terrestre entre México, Canadá y Estados Unidos, así como para el establecimiento de normas técnicas y de seguridad a fin de garantizar que las industrias del transporte de los países integrantes alcancen una mayor competitividad sin quedar en desventaja durante el período de transición hacia el libre comercio. Así, con el principio de base nacional, Estados Unidos permitirá a los operadores nacionales de autobuses turísticos y fletados brindar servicios en el mercado transfronterizo estadounidense y por su lado Canadá seguirá permitiendo que los operadores de servicios de camiones y autobuses mexicanos y estadounidenses obtengan la autorización de prestar sus servicios en Canadá con base en el principio de trato nacional. Así, cada tres años se irá liberalizando el transporte hasta que en diez años más, se hará libremente la participación de distintas compañías transportistas en los tres países.*
- *Es así como el Artículo Sexto Transitorio de la Ley de Inversión Extranjera*

que en sus Artículos 5º al 9º fijan los límites de la inversión extranjera, la cual podrá participar de conformidad con las siguientes disposiciones: a partir del 18 de diciembre de 1995 podrá participar hasta con un 49% del capital social de las sociedades mexicanas, a partir del 1º de enero del año 2001 hasta con el 51% y a partir del 1º de enero del año 2004 hasta con un 100% del capital social de las sociedades mexicanas sin necesidad de obtener la resolución favorable de la Comisión. Con lo anterior, podemos afirmar que en la rama del transporte, nuestro país ya está cumpliendo con la liberalización de esta actividad a la inversión extranjera.

- *En los servicios de administración de centrales camioneras de pasajeros y servicios auxiliares, terminales y estaciones camioneras se irán liberalizando como en el caso anterior, hasta que en diez años esta actividad quede liberada en un 100%.*
- *En los servicios de transporte interurbano de pasajeros de servicio turístico o de transporte de carga internacional entre puntos de territorio mexicano, los inversionistas extranjeros podrán tener, tres años después de la entrada en vigor del Tratado, hasta un 49% de la participación en tales empresas; siete años después hasta un 51%; diez años después hasta un 100%.*
- *Para el transporte terrestre y el transporte por agua se requiere la concesión de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para construir u operar obras en mares o ríos o caminos para el transporte terrestre, tal concesión sólo podrá ser otorgada a particulares o a empresas mexicanas.*
- *Para construir y operar ductos que transporten bienes distintos a los energéticos o a los productos petroquímicos básicos, se requiere concesión de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y sólo los particulares mexicanos o las empresas mexicanas podrán obtener tal concesión.*
- *Pesca, sólo los nacionales y las empresas mexicanas podrán obtener la*

autorización de la Secretaría de Pesca para pescar en alta mar en naves con bandera mexicana, colocar aparejos, recolectar larvas, postlarvas, crías, huevos, semillas o alevines del medio natural.

- *Operación y mantenimiento de carga y descarga costera de embarcaciones; manejo de carga marítima; operación y mantenimiento de embarcaderos; limpieza de embarcaciones; transferencia de carga entre embarcaciones y camiones, trenes, ductos y muelles; operaciones de terminales portuarias;* se requiere de aprobación previa de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras para que un extranjero sea propietario de más del 49% de la participación de una empresa.
- *Servicios aéreos comerciales en aeronaves con matrícula mexicana.*- Los inversionistas extranjeros sólo podrán adquirir directa o indirectamente, hasta un 25% de acciones con derecho a voto de una empresa establecida o por establecerse en México. El presidente y por lo menos dos terceras partes del consejo de administración y dos terceras partes de los puestos de alta dirección de tales empresas deben ser nacionales mexicanos. Estas empresas podrán registrar una aeronave en México. Sólo las aeronaves con matrícula mexicana podrán prestar servicios domésticos y servicios no regulares internacionales. Al respecto, la LVI Legislatura aprobó, en el segundo período ordinario de sesiones a finales del mes de abril de 1995 la Ley de Aviación Civil que contiene este compromiso.
- *Servicios aéreos especializados,* se requiere de un permiso otorgado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para prestar todos los servicios aéreos en el territorio mexicano. Una persona de Canadá o de Estados Unidos podrá obtener permiso para prestar los servicios de vuelo de entrenamiento, control de incendios forestales, extinción de incendios, remolque de planeadores y paracaidismo. No se otorgará tal permiso para otorgar servicios aéreos de publicidad, vuelos panorámicos, para la

construcción, transporte de troncos, inspección o vigilancia, cartografía, fotografía, topografía y de rociamiento. Los inversionistas extranjeros sólo podrán adquirir hasta un 25% de acciones con derecho a voto de las empresas que prestan servicios aéreos especializados. Tres años después de la entrada en vigor del Tratado, los inversionistas extranjeros podrán obtener un permiso para prestar los servicios de publicidad aérea, vuelos panorámicos, servicios aéreos para la construcción y transporte aéreo de troncos. Seis años después, podrán prestar los servicios de vigilancia e inspección, cartografía, fotografía y topografía aéreas.

- *En los servicios de navegación aérea y servicios de administración en aeropuertos y helipuertos, se requiere de aprobación previa de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras para que un inversionista extranjero adquiera, directa o indirectamente, más del 49% de la participación de una empresa que construya y opere aeropuertos o preste servicios de navegación aérea. La Ley de aviación civil fue aprobada por la XVI Legislatura, marzo-abril de 1995. Las concesiones para prestar el servicio público de transporte aéreo nacional regular se otorgarán hasta un plazo de 30 años y podrán ser prorrogadas en una o varias ocasiones, sin exceder el plazo mencionado. Tal concesión sólo se otorgará a personas morales mexicanas.*
- *En los servicios financieros, la suma de la inversión extranjera en las sociedades controladoras y en las instituciones de banca múltiple están limitadas a 30% de capital ordinario. Estos límites de porcentaje no se aplican a las inversiones en filiales financieras extranjeras. La suma de inversión extranjera en casas de bolsa y especialistas bursátiles está limitada al 30% de capital social y la inversión extranjera individual está limitada al 10% del capital social, mientras que la inversión individual de los mexicanos, puede, con la autorización de la SHCP, llegar al 15% de capital social. Estos límites no se aplican a las inversiones en filiales extranjeras. La suma de inversión extranjera en almacenes generales de depósito, arrendadoras financieras,*

empresas de factoraje financiero e instituciones de fianzas debe ser menor al 50% de capital pagado. La inversión extranjera en uniones de crédito, comisionistas financieros y casas de cambio no está permitida; esta limitación no se aplica a inversiones en filiales financieras extranjeras. La suma de inversión extranjera en instituciones de seguros debe ser menor al 50% de capital pagado. De acuerdo con las reformas aprobadas en el primer periodo extraordinario de la LVI Legislatura en enero de 1995, la suma de la inversión extranjera autorizada en las sociedades controladoras, en las instituciones de banca múltiple y en las casas de bolsa, es ya del 49% del capital social. En el segundo periodo ordinario de sesiones de la LVI Legislatura, marzo-abril de 1995, se aprobó la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que fusiona en uno a la Comisión Bancaria y de Valores. Su objetivo es regular las instituciones financieras para el logro de un equilibrio en el sistema financiero y la protección de los intereses del público.

- *Comercio e inversión en el sector automotriz*, el Tratado eliminará las barreras para el comercio de automóviles, camiones, autobuses y autopartes regionales y eliminarán las restricciones a la inversión en un periodo de diez años. El Decreto para el fomento y modernización de la industria manufacturera de vehículos de autotransporte, incluyendo camiones (excepto ligeros) y autobuses se deroga de inmediato y se sustituirá por un sistema transitorio de cuotas que estará vigente por cinco años.
- *Vehículos usados*, en México a partir del 1º de enero del año 2009, no podrá adoptar ni mantener una prohibición o restricción a la importación de vehículos usados provenientes de Canadá o de Estados Unidos, si éstos tienen por lo menos 10 años de antigüedad; a partir del 1º de enero del año 2011, 8 años; a partir del año 2013, 6 años; a partir del 1º de enero del año 2015, 4 años; a partir del 1º de enero del año 2017, 2 años; a partir del 1º de enero del año 2001, México no podrá adoptar ni mantener una prohibición o restricción a la importación de vehículos usados originarios de los países

mencionados. México permitirá a los inversionistas de países del Tratado la participación del 100% de las empresas consideradas “proveedoras nacionales” de autopartes y hasta un 49% en las demás empresas, permitiéndose en las mismas una inversión hasta del 100% en la industria de autopartes.

- *La inversión en zona restringida (100 Km. a lo largo de las fronteras y 50 en las playas)*, el Tratado de Libre Comercio firmado por los Ejecutivos de tres estados a finales de 1992 y aprobado por el Senado mexicano en noviembre de 1993, establece para la inversión de extranjeros, empresas extranjeras y empresas mexicanas en la zona restringida, los Certificados de Participación Inmobiliarios (CPI). Los CPI otorgan al beneficiario de derecho de disfrute y goce de la propiedad, así como el derecho de percibir el producto que resulte de la explotación del inmueble. Los CPI son emitidos por una Institución de Crédito mexicana autorizada para adquirir el derecho a la propiedad a través de un fideicomiso para destinarla a las actividades industriales y turísticas dentro de la zona restringida por un periodo que no exceda de 30 años.
- *Compras del Sector Público*, en el capítulo 1001.2 A, del Capítulo X relativo a las compras del sector público el Tratado dispone que el valor total de los contratos de Petróleos Mexicanos y de la Comisión Federal de Electricidad, México podrá reservar cada año de calendario el siguiente porcentaje para su manejo fuera de normatividad derivada del capítulo de compras gubernamentales: 1994, 50%; 1995 y 1996, 45%; 1997 y 1998, 40%; 1999 y 2000, 35%; 2002, 30% y 2003 en adelante 0%.
- *Productos farmacéuticos*, el Capítulo X del Tratado no se aplicará hasta el 1º de enero del año 2002 a las compras de medicamentos efectuadas por la Secretaría de Salud, el IMSS, el ISSSTE, la Secretaría de Defensa y la Secretaría de Marina, que no están actualmente patentados en México o cuyas patentes mexicanas hayan expirado.

- *Inversión*, la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras únicamente revisará la adquisición, directa o indirecta realizada por un inversionista extranjero, cuando el monto ascienda a más del 49% de la participación de una empresa establecida en México que sea propiedad o esté controlada por nacionales mexicanos dentro del sector no restringido, si el valor de los activos brutos de la empresa establecida en México, no es inferior a los límites aplicables. Para los inversionistas e inversiones de Estados Unidos o Canadá el límite para la aplicación en la adquisición de una empresa mexicana será: 25 millones de dólares de Estados Unidos en los primeros tres años a partir de 1994; 50 millones de dólares de Estados Unidos por un período de tres años a partir del 1º de enero de 1997; 75 millones de dólares de Estados Unidos a partir del año 2000 y 150 millones de dólares de Estados Unidos a partir del año 2003. A partir de 1995, estos límites se ajustarán anualmente conforme a la inflación acumulada y a partir del año 2004 los límites serán ajustados de acuerdo a la tasa nominal del Producto Interno Bruto (PIB) de México, de conformidad con lo que publique el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.
- *En la construcción para la conducción de Petróleo y sus derivados y Servicios y trabajos de exploración y perforación de Petróleo y Gas*, están prohibidos los contratos de riesgo compartido. Se requiere aprobación previa de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras para que un inversionista extranjero adquiera, directa o indirectamente, más del 49% de participación en empresas establecidas o por establecerse en el territorio mexicano involucradas en contratos diferentes a los de riesgo compartido relacionados con trabajos de exploración o perforación de pozos de petróleo y gas y la construcción de ductos para la transportación de petróleo y sus derivados.

En términos generales, estos han sido los servicios que aunque de manera parcial se han ido liberado a la participación de la inversión extranjera.

2.3. – Alcances del Tratado de Libre Comercio en el Sector Servicios.

El impacto del TLC ha repercutido directamente en los flujos de inversión extranjera directa hacia México, objetivo de vital interés para nuestro país, pero igualmente es la clave para tratar de elevar los niveles de competitividad de los productores nacionales, por lo que estos alcances más bien deben verse a largo plazo, sin embargo, es conveniente señalar que en el periodo 1989-1995 el flujo acumulado de inversión extranjera directa hacia México ascendió a 33.1 mil millones de dólares, lo que significó 137% más que lo acumulado hasta 1988. Más aún, 44.4% de ese flujo fue realizado en el bienio 1994-1995.

Con estos datos preliminares, podemos decir que el balance de los tres años de operación del TLC en lo relativo a comercio de mercancías es sin duda positivo. El comercio bilateral México-Estados Unidos pasó de 89.6 mil millones de dólares en 1993 a 146 mil millones en 1996, lo que representó un incremento de 63%. El de México-Canadá lo hizo en 2.7 mil millones a 3.8 mil millones que significa un incremento del 40.7%.

México obtuvo grandes ganancias, al aumentar sus exportaciones a Estados Unidos de 43.1 mil millones de dólares en 1993 a 79.4 mil millones en 1996 (84.2% más). Las dirigidas a Canadá pasaron de 1.5 mil millones a 2.2 mil millones (46.7% más).

Entre 1994 y 1996 los flujos acumulados de inversión extranjera directa hacia México ascendieron a 22.2 mil millones de dólares, de los cuales alrededor del 64% provinieron de América del Norte y el resto de otras regiones.

Aunque ha sido de mayor trascendencia la firma del TLC con América del Norte, México ha firmado varios Acuerdos y Tratados entre los que destacan: Organización para la Cooperación Económica de Asia y el Pacífico (APEC); Acuerdo de Libre Comercio con Colombia y Venezuela en diciembre de 1993;

Tratado de Libre Comercio con Costa Rica en noviembre de 1995; Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) en abril de 1994; Tratado de Libre Comercio con Bolivia en enero de 1995.

Recientemente México se ha hecho miembro de otros Acuerdos relacionados con la promoción de la inversión extranjera y el comercio exterior como son los Acuerdos para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones (APRI), estos Acuerdos fueron firmados con Suiza en julio de 1995, con España en junio de 1995 y con Argentina en noviembre de 1996.

México impulsa, también programas de promoción externa tales como el Programa Plurianual de Encuentros Empresariales México-Unión Europea 1995-1998; Programa Nacional de Eventos Internacionales; Sistema Mexicano de Promoción Externa (SIMPEX).

Todos estos acuerdos y programas de promoción persiguen el mismo objetivo fomentar la apertura comercial: promover la cooperación industrial, incrementar las exportaciones, apoyar los proyectos de comercio exterior y de inversión extranjera.

Esto muestra que México está inmerso en un continuo proceso de apertura al mercado externo, lo que a su vez lo coloca en lo que ha dado en llamarse "globalización económica".

CAPITULO III

LA INVERSION EXTRANJERA DIRECTA EN EL SECTOR SERVICIOS Y SU PARTICIPACION EN LA GENERACION DE EMPLEOS.

Dados los cambios en los procesos de producción y comercialización de bienes y servicios, que conlleva a una creciente globalización de la economía a nivel mundial, en la actualidad el desarrollo y el crecimiento económico de la economía mexicana dependen de las políticas aplicadas cuyas acciones están encaminadas a elevar los niveles de competitividad y productividad, así como el aprovechamiento de los recursos con que cuenta un país y estas políticas están basadas en el apoyo a la expansión de los mercados a escala internacional.

En función de la estrecha relación que existe entre la inversión extranjera y la globalización económica, los avances de ésta han ido a la par con los flujos de inversión extranjera ya que en 1988 se captó un monto total anual de 3,157.1 millones de dólares (m.d.), originando un saldo acumulado de 24,087.4 m.d. y al término del período analizado se cuenta ya con un flujo anual de 12,101.2 m.d. de los cuales 8,051.4 m.d (66.5%) se generan por inversión extranjera directa y 4,049.8 m.d. (33.5%) provienen del mercado de valores, con estas cifras se llega a un saldo acumulado al término de 1996 de 106,544.4 m.d, (ver cuadro 7).

Asimismo, en lo que respecta a la participación en el Producto Interno Bruto (PIB), la inversión extranjera directa de 1988 a 1992 se había mantenido más o menos constante, pero a partir de 1993 aumenta en una proporción considerable ya que de 1.25% de participación se incrementa a 3.03% en promedio, por lo que se puede observar que en cierta forma las políticas económicas así como los mecanismos llevados a cabo por el gobierno mexicano en el periodo de nuestro análisis cumplen con los objetivos que perseguían, uno de los principales es incrementar los niveles de inversión extranjera directa. Algunos de estos

mecanismos como son la Nueva Ley sobre Inversión Extranjera de diciembre de 1993 tienen como objetivo proporcionar al inversionista extranjero un marco legal que de seguridad a su capital invertido en México, abre nuevos campos a la IE, disminuye los trámites administrativos y la intervención de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras (CNIE), establece la posibilidad de que el capital extranjero participe libremente en inversiones o realice adquisiciones en todas las actividades extranjeras que no están reguladas y se le permite participar en cualquier proporción de capital social de empresas mexicanas, adquirir nuevos activos fijos, ingresar en nuevos campos de la actividad económica; otro de los principales mecanismos para atraer la inversión extranjera, como ya se puntualizó en el capítulo 2, es la firma de tratados comerciales, principalmente el Tratado de Libre Comercio con América del Norte, el cual logró incrementar los niveles de captación de la inversión extranjera, ya que en el "lapso de enero de 1989 a junio de 1994 ascendió a 48,773.6 millones de dólares (md), cantidad que supera en 103.2% a los 24,000 md propuestos como meta original para todo el sexenio".²⁴

Cuadro 7

FLUJO ANUAL DE LA INVERSION EXTRANJERA EN MEXICO (Millones de dólares)

AÑO	IED	IE DE CARTERA	TOTAL ANUAL	SALDO ACUMULADO*	% PIB
1988	3,157.1	N.D	3,157.1	24,087.4	1.7
1989	2,499.7	414.0	2,913.7	27,001.1	1.1
1990	3,722.4	1,256.0	4,978.4	31,979.5	1.4
1991	3,565.0	6,332.0	9,897.0	41,876.5	1.1
1992	3,599.6	4,783.1	8,382.7	50,259.2	1.0
1993	4,900.7	10,716.6	15,617.3	65,876.5	1.2
1994	14,692.8	4,083.9	18,776.7	84,653.2	3.5
1995	9,270.6	519.4	9,790.0	94,443.2	3.2
1996	8,051.4	4,049.8	12,101.2	106,544.4	2.4

Fuente: Elaboración propia en base al 3er. Informe de Gobierno del 1° de septiembre de 1997 (Anexo pag.119). A partir de 1994 en la IED se refiere a la Notificada ante el RNIE, además se incluyen los montos correspondientes a la industria maquiladora, los montos correspondientes a reinversión de utilidades y a cuentas entre compañías. N.D. No Disponible.

*El saldo acumulado fue tomado del libro "Problemas Económicos de México", Méndez M. J. Silvestre, Mc.Graw Hill, México 1996, pag. 296.

²⁴ Resultados de la Nueva Política de Inversión Extranjera en México, SECOFI, México, Octubre de 1994 pag. 13.

Es importante observar los altibajos de la inversión extranjera, sobre todo los que se dan en la inversión extranjera indirecta ya que para el caso de 1989, podemos notar que ésta comparada con la inversión extranjera directa difiere en gran medida (más de 2000 millones de dólares), lo cual muestra la vulnerabilidad ante los cambios políticos, sociales y económicos de la inversión de cartera, en una mayor proporción que la inversión extranjera directa.

Algunos de los acontecimientos económicos que han provocado los altibajos en la inversión extranjera, principalmente la de cartera es la devaluación del peso que en 1989 llevó a un proceso inflacionario originando gran desequilibrio en los mercados financieros, lo que provoca un incremento en la fuga de capitales. En apoyo a la inversión extranjera se pone en marcha el Plan Nacional de Desarrollo 1988-1994 el cual basa sus principios en fomentar un sistema abierto de mercado incorporado a las redes nacionales donde la competencia y la demanda de inversión foránea proporcionarán los impulsos al crecimiento del país. Asimismo se lleva a cabo la aplicación de una política macroeconómica prudente, mediante la combinación de un estricto control de las finanzas públicas y una política monetaria destinada a obtener una tasa de inflación cercana a la de sus principales socios comerciales, principalmente de los Estados Unidos de América.

El repunte de la inversión externa captada a lo largo de la administración salinista dio lugar a que México se ubicara en 1992 en la novena posición como receptor de inversión extranjera directa en el ámbito mundial, al captar el 2.6 % del total. Asimismo, ocupó el tercer lugar dentro del grupo de países en desarrollo, al recibir el 10 % de la inversión destinada a éstos, y ocupó el primer lugar entre los países latinoamericanos.

Por otro lado tenemos que del total de la IED que captó México en el lapso de 1988 a 1996, ésta proviene principalmente de Estados Unidos de América, por lo que como se ha dado a lo largo de las últimas décadas después de la segunda guerra mundial ha conservado su hegemonía ya que invirtió en México un monto cercano a los 26,500 m.d., lo que representa un 58.1% de los 45,280.4 md que ingresaron al país en el período analizado por concepto de IED esto se explica en cierta forma por su cercanía con nuestro país así como por la firma del Tratado de Libre Comercio del cual forma parte; los demás países que participan con IED lo hacen con un monto inferior a los 5,000 m.d. (estos datos se aprecian con mayor precisión en el siguiente cuadro y en su gráfica correspondiente).

Cuadro 8
INVERSION EXTRANJERA DIRECTA POR PAIS DE ORIGEN 1988-1996
(Flujos anuales en millones de dólares)

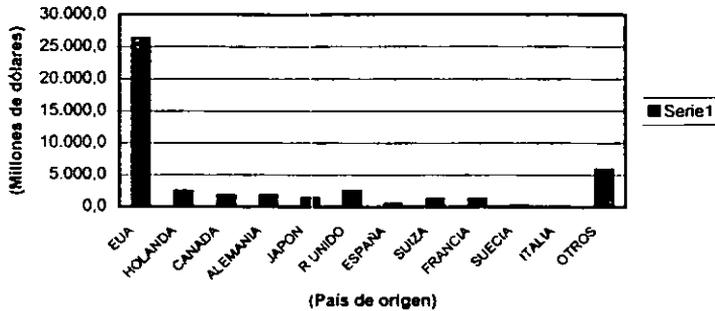
AÑO	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	
PAIS/TOTALES	45,280.4	3,157.1	2,499.7	3,722.4	3,564.0	3,598.9	4,900.7	10,169.6	7,663.5	6,004.5
EUA	26,300.9	1,241.6	1,813.8	2,308.0	2,386.5	1,651.7	3,503.6	4,536.0	4,864.7	3,995.0
HOLANDA	2,465.0	218.2	47.8	126.1	118.5	83.1	88.3	727.9	689.8	365.3
CANADA	1,746.9	33.9	37.5	56.0	74.2	88.5	74.2	735.6	160.4	486.6
ALEMANIA	1,803.6	136.7	84.7	288.2	84.7	84.9	111.4	304.8	544.5	163.7
JAPON	1,401.8	148.8	15.7	120.8	73.5	86.9	73.6	628.3	159.4	94.8
R.UNIDO	2,476.6	767.6	44.7	114.4	74.2	426.8	189.2	589.2	206.6	63.9
ESPAÑA	459.2	34.1	44.0	10.9	43.8	37.2	63.5	141.5	40.5	43.7
SUIZA	1,239.9	86.3	194.4	148.0	67.5	315.3	101.7	53.7	200.2	72.8
FRANCIA	1,272.1	152.4	16.5	181.0	500.5	69.0	76.9	89.3	116.4	70.1
SUECIA	201.6	32.5	6.9	13.3	13.9	2.0	2.4	9.3	61.1	60.2
ITALIA	55.6	0.0	6.6	4.6	1.9	7.5	4.6	2.4	10.4	17.6
OTROS	5,857.2	305.0	187.1	351.1	124.8	746.0	611.3	2,351.6	609.5	570.8

A partir de 1994, datos revisados por y actualizados por la CNIE. De 1988 a 1993 incluye los montos notificados al RNIE. A partir de 1994 la información no es comparable con años anteriores debido a que se integra con la inversión extranjera realizada en el año correspondiente y ha sido notificada al 31 de julio de 1997 al RNIE, más el valor de las importaciones temporales de activo fijo de empresas maquiladoras.

Fuente: Tercer Informe de Gobierno, 1°. De septiembre de 1997, Anexo pag. 120.

Gráfica 1

IED POR PAIS DE ORIGEN 1988-1996



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Cuadro 8.

Después de Estados Unidos, el país que más invirtió en México en el período 1988-1996 es Reino Unido de Gran Bretaña con un monto total de 2,476.6 m.d., en tercer lugar esta Holanda con 2,465.0 m.d., en cuarto lugar esta Alemania con 1,803.6 m.d., en quinto lugar esta Canadá con 1,746.9 m.d., en sexto lugar participa Japón con 1,401.8 m.d., luego sigue Francia con 1,272.1 m.d. y Suiza con 1,239.9 m.d.; la participación de España, Suecia e Italia en la inversión extranjera en México no es muy representativa a lo largo del período y el grupo de otros países acapara el mayor monto de inversión después de Estados Unidos.

3.1. - Distribución de la inversión extranjera directa en el Sector Servicios por rama de actividad.

La importancia de contar con servicios modernos y eficientes que contribuyan al crecimiento económico y a la competitividad de las exportaciones de bienes y servicios ha llevado a buscar diferentes opciones para conseguirlos. Una de ellas es la generación en los mercados locales de los países, otra su importación y la tercera es la apertura a la inversión extranjera directa en algunos o en casi todos los servicios.

La inversión en el sector servicios ha sido realizada en gran medida por conglomerados transnacionales que están integrados por empresas que se dedican al sector primario y manufacturero apoyadas por sus propias filiales de servicios, o por las compañías que les proporcionaban servicios en sus países de origen, esto restringe la apreciación del monto de la inversión.

La inversión en el ámbito mundial ha cambiado sus formas de operar, especialmente en el sector servicios, en virtud de que ya no es la posesión directa de acciones la que permite el control de una compañía, sino que ésta se realiza en formas múltiples como son los licenciamientos, las franquicias, contratos de administración, de transferencia de tecnología, de subcontratación internacional, de venta de fabricas "paquetes", que han permitido hacer más flexibles las modalidades y los flujos, así como minimizar los costos de inversión realizadas en cada caso.

En el Cuadro 9 podemos observar que por sector económico la IED se dirige principalmente al sector de los servicios con 23,371.3 millones de dólares. Es importante señalar que el Comercio se incluyó como parte de los servicios, por lo que este sector representa más del 51% respecto al monto total de la inversión extranjera y la industria de la transformación representa el 47% de la inversión

total, con un monto de 21,208.3 millones de dólares, los sectores que no son muy significativos o mejor dicho, casi nulos son los de la industria extractiva y el sector agropecuario que participan de la inversión extranjera con menos del 1%, en virtud de las restricciones a esos sectores respecto a la inversión extranjera, marcados en el Título Segundo, Capítulo I, Artículo 10 al 10ª de la Ley de Inversión Extranjera. (Ver cuadro 9 y gráfica 2).

Cuadro 9

INVERSION EXTRANJERA DIRECTA POR DESTINO ECONOMICO
(Millones de dólares)

	IED TOTAL	IND. TRANSFORMACION	SERVICIOS	IND. EXTRACTIVA	AGROPECUARIO
1988	3,157.1	1,020.0	2,124.2	24.9	(12.0)
1989	2,499.7	982.4	1,488.5	9.5	19.3
1990	3,722.4	1,192.9	2,374.5	93.9	61.1
1991	3,565.0	963.6	2,525.5	31.0	44.9
1992	3,599.6	1,100.8	2,450.9	8.6	39.3
1993	4,900.7	2,320.5	2,490.6	55.1	34.5
1994	10,169.6	5,889.5	4,169.3	102.9	7.9
1995	7,663.5	4,323.	3,251.9	79.0	8.9
1996	6,004.5	3,414.9	2,495.9	70.6	23.1
T O T A L E S	45,282.1	21,208.3	23,371.3	475.5	227.0

Fuente: Elaboración propia en base a datos del 3er. Informe de Gobierno del 1º de septiembre de 1997 (Anexo pag. 119).

Gráfica 2



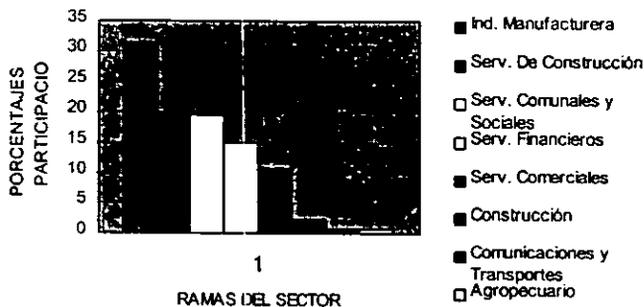
Fuente: Elaboración propia en base a los datos del Cuadro 9.

Por otro lado, como puede verse en la Gráfica 3, las ramas del sector servicios que mayor inversión extranjera directa captaron fueron la de comunicaciones y transportes, la de servicios sociales y comunales y los servicios financieros en el lapso que va de 1989-1994.

Por subsector económico, el destino de la inversión extranjera directa en el período 1989-1994 fue principalmente a las actividades de la industria manufacturera la cual captó un 31.3% del total; los transportes y comunicaciones recibieron el 19.7%; los servicios comunales y sociales 19.4%; los servicios financieros 14.9%; el comercio 10.7%; la construcción 2.5%; el sector extractivo 0.8% y el agropecuario 0.7%.

Gráfica 3

DISTRIBUCION SECTORIAL DE LA IED 1989-1994



Fuente: Elaboración en base a datos de "Resultados de la nueva política de Inversión Extranjera en México" (SECOFI).

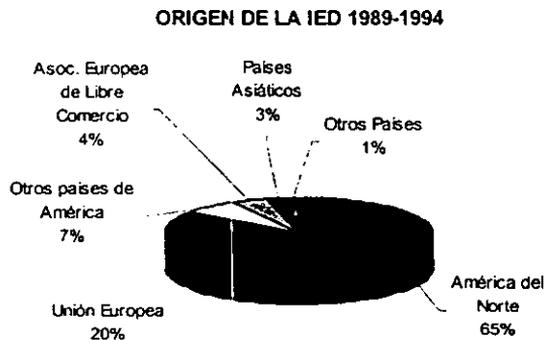
En los servicios comunales, financieros y en comunicaciones y transportes la IE se destinó principalmente a los subsectores de comunicaciones que captaron 34.8%; servicios profesionales, técnicos, especializados y personales 22.1%; restaurantes y hoteles 11.2% y servicios financieros y de seguros y fianzas 9.1%.

En servicios financieros, la IE se concentró en el subsector de servicios de alquiler y administración de bienes inmuebles con el 77%, en servicios

comunales destacan los servicios profesionales, técnicos y especializados con 44.6% y restaurantes y hoteles con 48.5%.

La inversión extranjera en el periodo 1989-1994, provino principalmente de América del Norte en un 64.8% del total, la Unión Europea participó con un 20.2%, otros países de América con 7.0%; la Asociación Europea de Libre Comercio 4.2%; los países Asiáticos 2.8% y otros países con el 1% (ver Gráfica 4).

Gráfica 4.



Fuente: Elaboración en base a datos de "La nueva política de inversión extranjera en México" de la SECOFI.

Del total de la IE que proviene de Estados Unidos el 34% se orientó al sector industrial; el 22.4% a servicios financieros; el 21.6% a servicios comunales; el 13.5% a actividades comerciales; el 4.5% a comunicaciones y transportes y el resto 3.1% a otros sectores. Esto representa una participación en el sector servicios de 62.0% del total de la inversión extranjera de Estados Unidos en México.

Para el periodo 1995-1996, se maneja información del folleto que integra los Indicadores Oportunos de los Flujos de Inversión Extranjera Directa elaborado por la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (SECOFI), por lo que sabemos que la IED realizada durante enero-junio de 1996, inscrita en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras (RNIE), suma un monto total de 1,494.7 millones de dólares (md). Asimismo, las importaciones netas de activo fijo por parte de empresas maquiladoras ascendieron en el primer semestre de 1996 a 450.5 md. Por ello, el total de la IED realizada de enero a junio de 1996 asciende a 1,945.2 md. Al mes de junio de 1996, SECOFI recibió información sobre IED por 3,945.4 md, de los cuales 3,494.9 md (88.8%) fue notificada al RNIE y 450.5 md (11.4%) correspondieron a importaciones netas de activo fijo por parte de maquiladoras.

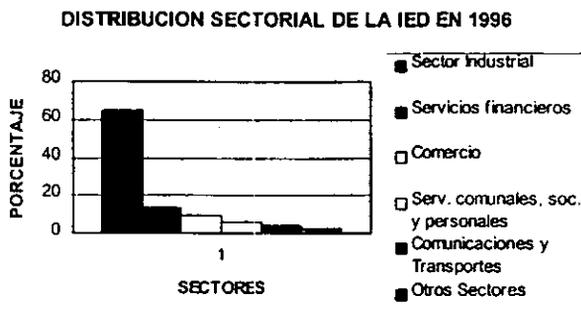
De los 3,494.9 md notificados al RNIE en el periodo señalado, el 6.9% es decir 241.0 md corresponden a IED materializada antes de 1995 y el 38.1% (1,330.2 md), a IED materializada de enero a junio de 1996.

Cabe señalar que la diferencia entre la fecha de inscripción en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras y la materialización de la inversión, se debe a que existe un rezago entre la inscripción y la materialización de la inversión en virtud de que los inversionistas no acuden de inmediato a hacer sus registros al RNIE una vez realizada la inversión, sino que dicha inscripción se hace con un tiempo de rezago importante.

La distribución de los 3,945 md IED se da de la siguiente manera: el 65.1% (2,567.4 md.) se canalizó al sector industrial; el 13.4% (528.3 md) a servicios financieros; el 9.3% (368.6 md), a comercio; el 5.5% (218.3 md), a servicios comunales, sociales y personales; el 4.2% (167.3 md), a comunicaciones y transportes, los cuales conforman el sector servicios y suman un total de 1,282.5 md. que representan un porcentaje total de 33.4%; y el 2.5% (95.5 md) restante

corresponde a los demás sectores (ver gráfica 5).

Gráfica 5



Fuente: Elaboración en base a los Indicadores de flujos de IED enero-junio 1996 de la SECOFI.

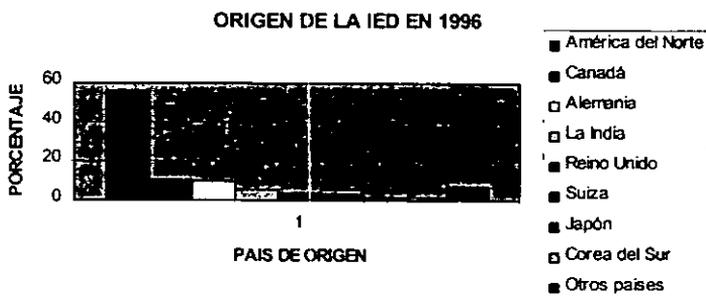
En junio de 1996, la IE tiene un mayor porcentaje de participación en el sector industrial, sin embargo, si sumamos las demás ramas todas pertenecen al sector servicios y éstos darían un total de participación del 32.4% del total de la inversión captada al citado mes de junio.

En lo que respecta a los 1,945.2 md. de acuerdo a los indicadores de flujos de IED materializada, el 63.0% (1,225.6 md) fue realizado por las empresas de la industria manufacturera; el 25.2% (490.2 md), por las del sector financiero; el 5.4% (104.6 md), por las de comercio ; el 4.0% (78.5 md), por las de servicios comunales; y el 2.4% (46.3 md), por las empresas pertenecientes a otros sectores.

De los 3,495 md que ingresaron a México al mes de junio de 1996 por concepto de IED, el 56.2% (2,218.0 md) corresponde a Estados Unidos; el 10.8% (425.7 md) proviene de Canadá; el 9.4% (371.1 md), de Alemania; el 6.0% (238.1 md) de la India; el 3.8% (151.5 md) del Reino Unido; 3.1% (120.6 md) de Suiza; 2.0%

(78.4 md) de Japón; 1.3% (51.8 md) de Corea del Sur; y 7.4% (290.2 md) de otros países (Gráfica 6).

Gráfica 6



Fuente: Elaboración en base a los Indicadores de flujos de IED enero-junio 1996 de la SECOFI.

Como se puede observar en la gráfica anterior, los dos países que tienen mayor participación en la inversión extranjera son Estados Unidos y Canadá, que aunque en el caso de Estados Unidos éste ya traía historia respecto a su participación en la IE en México, influyó también para el caso de Canadá, la apertura comercial, así como la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio el 1º de enero de 1994.

Es importante señalar en forma concreta las tendencias recientes de la inversión extranjera en el sector servicios, por lo que es de carácter fundamental hablar de los cambios efectuados en la legislación respecto al sector financiero en virtud de que su impacto es reciente en la economía en su conjunto.

El crecimiento de los servicios financieros de banca y de seguros se ha debido en parte a la expansión de los bancos, pero también y en gran medida al establecimiento de filiales de compañías transnacionales de diferentes actividades hacia el ramo financiero para mejorar su participación y eficiencia en el entorno internacional.

Los servicios financieros y comerciales han sido los más dinámicos, son de los que han determinado los cambios en la inversión extranjera directa. Este dinamismo, debido a las nuevas tecnologías de la información ha generado mercados de intermediación financiera extremadamente activos.

Con el fin de lograr la modernización del sistema financiero a través de una mayor eficiencia y productividad, y mejorar la captación de recursos en el ámbito nacional e internacional y su asignación en la economía se procedió a reestructurar dicho sector y a permitir la participación de la IED en ciertas actividades.

Para lograr la globalización y la eficiencia financiera se refuerza la competitividad y la solidez de las instituciones del sistema financiero mexicano para enfrentar la competencia extranjera, que de hecho ya se da en el país.

En segundo lugar se autoriza la participación de la IED en ciertos sectores y proporciones para permitir su capitalización. Por ejemplo, se abre hasta el 49% en la intermediación no bancaria, se incrementa del 15 al 49% en las compañías de seguros y se permiten en las Sociedades Nacionales de Crédito acciones neutras de tipo "C" hasta en un 30%.

También se permite la captación de recursos en el exterior a través de instrumentos bursátiles con la internacionalización del mercado de valores.

La nueva reglamentación del Sistema Financiero se fundamenta en tres tipos de acciones. Por un lado, se busca conservar la soberanía del Estado en materia monetaria y financiera a la par que salvaguardar su acción en el sector bancario.

Por otro lado, se reconocen nuevas tendencias de mercado y realidades que no se contemplaban en las legislaciones anteriores como las actividades de factoraje. Se incluyen, asimismo, innovaciones como la creación de acciones de tipo "C" (neutras) en la banca y aparece la de la figura del especialista bursátil.

Así el balance de la nueva organización del sistema financiero se estructuró legalmente por una parte a través de acciones de desreglamentación, de liberalización y de simplificación, y por otra, con la expedición de varias leyes: Ley General de Instituciones de Seguros, Ley Federal de Instituciones de Fianzas; Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito; Ley del Mercado de Valores; Ley de Sociedades de Inversión y la Creación de Nuevos Organos de vigilancia.

En el aspecto de la intermediación financiera se permite la IED hasta en un 49% en casas de bolsa, sociedades de inversión, auxiliares de crédito y las instituciones de fianzas.

La gradual apertura del sector a la IED pretende no distorsionar el sistema bancario mexicano, pero si hacerlo más competitivo y capitalizarlo; por otro lado, esta internacionalización jurídica puede llegar a canalizar legalmente recursos al sector; como se indicó, la participación de la banca y de las instituciones financieras extranjeras ya son un hecho en la economía nacional; el grado de apertura en el sector financiero es ya significativo dado que a mayo de 1996, se tiene conocimiento de que habían arribado a México 18 bancos extranjeros norteamericanos, asiáticos y europeos los cuales encaminarán sus servicios a la banca corporativa y de inversión para grandes cuentas, posteriormente su plan consistirá en otorgar servicios a pequeñas y medianas empresas.²⁵

Entre los bancos de reciente ingreso a México, podemos mencionar el Dresner Bank, el Bilbao Vizcaya, Chease Manhattan Bank, Bank of América, Republic National Bank y el Banco de Tokio.

Los seguros se consideran entre las ramas de los servicios financieros que a raíz del TLC han buscado nuevas formas de mercado, las compañías de seguros se

²⁵ Expansión, Mex. Vol. 28 No. 691, Mayo 1996, pag. 61-65.

han esforzado por atraer más capitales. En las negociaciones del TLC en cuestión de seguros se decidieron dos esquemas de participación, mediante coinversión y a través de filiales.²⁶

Las reformas al Seguro Social en México permitirán un crecimiento natural del sector asegurador del país aproximadamente hasta un 30%. Las Administradoras de Fondos de Retiro (AFORES) y la figura de renta vitalicia también impulsarán el sector de los seguros. Existen en la actualidad 56 aseguradoras en México de las que 28 tienen participación extranjera y 12 son coinversiones. Del resto de las instituciones aseguradoras 13 pertenecen a un grupo financiero, 2 son gubernamentales, 2 son reaseguradoras y 12 operan en forma independiente.²⁷

De esta forma 45% del mercado tiene participación de capital extranjero en proporciones menores a 50%. En el mediano plazo se espera que habrá más penetración de compañías extranjeras, dado que existe el planteamiento de que en México todos los autos deberán ser asegurados en forma obligatoria.

Entre los servicios que han recibido especial atención en México, se puede contar a la *industria maquiladora de exportación*, calificada como "servicio" en el Manual de la Balanza de Pagos del Fondo Monetario Internacional (FMI), a pesar de que la organización de la producción se pudiera catalogar dentro de la actividad manufacturera.

A partir de 1994, el sector de las maquiladoras se convierte en uno de los más dinámicos en la economía mexicana y junto con el turismo ha contribuido a colocar al país en el lugar 16 entre los exportadores mundiales de servicios, y en el segundo de los países en desarrollo (Singapur ha sido el décimo y el primero en estas categorías).

²⁶ "El esquema de coinversión consiste en que una empresa extranjera llega a participar dentro del capital de una empresa mexicana con una participación de menos del 49%, en tanto que la filial es una compañía que se establece en el país con capital mayoritariamente extranjero pero que actúa como firma mexicana".

²⁷ El Financiero, 20 de marzo de 1996, pag. 7.

En la industria maquiladora está permitida la inversión hasta en un 100%, salvo en la rama textil, con la posibilidad de importar toda la maquinaria, equipo e insumos para la producción destinada a la exportación; además de la posibilidad de vender en el mercado nacional. Las maquiladoras pueden ser subsidiarias al 100% de compañías extranjeras o coinversiones con capital mexicano; también existen esquemas que cubren operaciones de "albergue", en el cual el control de todos los procesos de producción están bajo el inversionista extranjero y la subcontratación con maquiladoras ya establecidas, generalmente de propiedad nacional.

Los cambios reglamentarios de la Ley de Inversión Extranjera con relación al Programa de Maquiladoras añadieron a las disposiciones anteriores la posibilidad de incrementar la inversión, abrir nuevos establecimientos o líneas de productos sin la necesidad de autorización previa por parte de la SECOFI. Así también se permitió la adquisición de inmuebles en la zona restringida fronteriza o costera, al igual que la firma de contratos de arrendamiento por más de diez años sin autorización de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE). El mecanismo para el uso del fideicomiso usado ampliamente por las maquiladoras, por encontrarse en su mayoría en la franja fronteriza, se mantiene y puede ser renovado con facilidad después de los treinta años iniciales. De las casi 1,800 maquiladoras que existían al término de 1989, unas 1,200 eran filiales extranjeras con un 100% de IED. El resto eran mexicanas o coinversiones de extranjeros con mexicanos. El dinamismo del sector, localizado en un 85% en los seis estados de la Frontera Norte, ha sido pronunciado.

Turismo, a esta rama del sector servicios se le ha atribuido una alta prioridad, siguiendo una política de promoción de centros turísticos tradicionales y la creación de nuevos desarrollos integrales planeados por el Estado y con la participación del capital nacional y extranjero. Estos últimos se han convertido en los polos más dinámicos, contando con una gran concentración de hoteles

relacionados con firmas extranjeras bajo la forma de capital o de otras figuras, especialmente licencias, uso de marca y contratos de administración que permitan numerosas combinaciones en la asociación en participación.

No obstante que el sector turismo bajó en 5% en 1994 debido a la recesión económica de Estados Unidos (país que proporciona mayor afluencia de capital por este concepto); el bajo crecimiento de la industria mexicana (crisis de diciembre); el conflicto de Chiapas; la inestabilidad política relacionada con los comicios de agosto, se construyeron 4,000 Km. de carreteras y autopistas y líneas de autobuses de lujo que transportaron 300,000 turistas extranjeros.

La rama del turismo necesita de la coparticipación de líneas aéreas, tarjetas de crédito, cadenas hoteleras, restaurantes y destinos turísticos, todos tienen relación con el desarrollo del turismo; esta industria junto con la de comunicaciones y la de tecnología de la información buscan que para el año 2000 sean de las que dirijan las economías basadas en los servicios. De acuerdo con cifras que aparecen en la revista *Expansión*, durante enero y febrero de 1996 la afluencia a México fue de 1.5 millones de turistas, 14% más que en el mismo período de 1995, el gasto promedio del turista creció 6%, a su vez el ingreso de divisas por este rubro aumento 21% y sumó 921 millones de dólares.²⁸

La IED en el turismo se da en las inversiones de servicios inmobiliarios las cuales siendo bien canalizadas representan un excelente retorno al inversionista aún cuando implique un capital de riesgo; el grupo SIDEK operador de megadesarrollos trata de demostrar que el turismo si es negocio, la clave, abrirse a la inversión extranjera.²⁹

Asimismo, en la rama de hoteles se ha incrementado la IE, existen varias

²⁸ *Expansión* No. 692, Vol. 28, junio de 1996 pag. 16.

²⁹ *Expansión* No. 587, Vol. 24, abril 1992, pag. 45-50.

compañías extranjeras entre las que destacan: Holiday Inn, Hoteles Hilton, Ramada Inn, Sheraton, Crowne Plaza, Embassy Suites, Hoteles Nikkos, Hoteles Resort, Howard Jhonson, etc.

En el área de restaurantes también ha proliferado la IE, caso práctico es la expansión de establecimientos de comida rápida "Mac Donald's", pero también existen restaurantes con IE que ya tienen historia en México y que siguen expandiéndose, tal es el caso de Sanborn's Hnos que en 1991, tenía 54 establecimientos y 28 Denny's; así también existen importantes cadenas estadounidenses de restaurantes que se han establecido recientemente en México como es la Tony Roma's que pretende seguir ampliando sus establecimientos.

La IED en el turismo proviene en primer lugar de los Estados Unidos con 72.8% de la inversión extranjera total del sector ya que los turistas de ese país representan el 85% de la afluencia foránea a México, Participan con el 6.6% en la IED del sector hotelero, 93% del ramo de alimentos y bebidas; 64.5% de las agencias de viajes; 99% de las firmas de renta de autos. Es importante señalar que el 63% de la IED en los hoteles proviene de las Islas Caimán. Recientemente, han fluido recursos de importantes cadenas francesas, españolas y japonesas. Una proporción importante (30.7%) de la IED en el sector turismo se dio a través del mecanismo de *swaps*.³⁰

Otra rama del sector servicios que se considera como estratégica es la llamada *telemática* que consiste en la combinación de las telecomunicaciones con la informática. La atención se dirige a la promoción de una industria nacional de computadoras y a la manufactura de equipo no muy sofisticado de telecomunicaciones.

En esta rama se permitió la participación de la IED al 100% y en el de

³⁰ SWAPS "Mecanismo de cambio de deuda por inversión".

computadoras personales o "micros" se conservó la proporción de 51% de inversión nacional como mínimo.

El cambio de modelo de sustitución de importaciones y la necesidad de exportar permitieron que una importante firma multinacional invirtieran en la rama de micros con 100% de IED, seguida por otras empresas, logrando, así un crecimiento en las exportaciones.

La desagregación a nivel de ramas de la inversión extranjera directa en servicios y comunicaciones muestra que el 78% del capital se concentró en servicios de infraestructura al productor y de esparcimiento.

La inversión extranjera en servicios de infraestructura de comunicaciones y transportes (aéreo y por agua) representa un 35.6% de la inversión en el sector. La importancia de la IE en estas ramas queda de manifiesto al observarse que a excepción del transporte aéreo, las demás ramas registraron tasas de crecimiento superiores a las del sector en el lapso 1989-1992 (ver cuadro 10).

Cuadro 10

DISTRIBUCION DE LA INVERSION EXTRANJERA POR TIPO DE SERVICIO

DE INFRAESTRUCTURA	%	AL PRODUCTOR	%	DE ESPARCIMIENTO	%
Comunicaciones	34.8	Servicios prof., tecn. y especializados	22.0	Hoteles y otros	5.5
Transporte aéreo	0.2	Serv. De Instituciones Financieras del M.V.	7.9	Restaurantes y Bares	5.1
Transporte por agua	0.1	Serv. De Instit. Financ. de seguros y fianzas	1.0	Agencias de viajes	0.2
Serv. Relacionados con el transporte aéreo	0.5	Serv. De Instituciones Bancarias	0.6	Cinematografía, radio y televisión	0.1
Total	35.6		31.5		10.9

Fuente: SECOFI, Resultados de la Nueva Política de Inversión Extranjera 1989-1994

Los servicios clasificados como intermedios o al productor están integrados por servicios profesionales, técnicos y especializados; servicios de instituciones financieras de seguros y fianzas; servicios de instituciones bancarias y auxiliares de crédito. Este tipo de servicios recibieron el 31.5% de la IE en el sector. La importancia de los servicios al productor se centra en su contribución a la integración vertical de las empresas y a la mejor utilización de su capital. En el periodo 1989-1992, la mayoría de estas ramas registró tasas de crecimiento similares a las del sector.

Las ramas clasificadas como de esparcimiento están integradas por servicios relacionados con la cinematografía, radio y televisión; hoteles y otros servicios de alojamiento temporal; restaurantes, bares y centros nocturnos; servicios de agencias de viajes, servicios de centros recreativos y deportivos. En conjunto recibieron el 10.9% de inversión extranjera en el sector. La importancia de estas ramas esta en su contribución a la infraestructura hotelera; técnicas modernas de administración; control y calidad de los hoteles y, sobre todo los ingresos en moneda extranjera que aportó el turismo.

Las telecomunicaciones son una de las ramas en las que se combinan factores de modernización y eficiencia con otros de seguridad nacional, de autonomía y de protección de la confidencialidad de la información.

La IED en esta rama no había estado directamente involucrada en el abastecimiento de infraestructura de servicios de telecomunicaciones, reservados al Estado o concesionados por éste. Sin embargo, existen casos en que las empresas con IED en el país han establecido sus propias instalaciones de telecomunicaciones, como son las redes de microondas en el caso de la industria maquiladora, o estaciones terrestres para instalaciones satelitales en la industria automotriz.

Las compañías transnacionales son las principales usuarias de las telecomunicaciones en México para su enorme flujo de información transfronteriza; 90% de éstos se dan con los Estados Unidos, sea como destino final o como enlace con el resto del mundo y en especial con otros países en desarrollo.

De especial importancia es la reprivatización de Teléfonos de México ya que se permitiría la participación del 49% de IED para la instalación de redes de telefonía celular. El Grupo Motorola es uno de los inversionistas extranjeros en nuestro país, el cual pretenden ampliar sus inversiones en telecomunicaciones con productos como son los asistentes digitales personales, los cuales reúnen las características de los radiolocalizadores e incorporarán otros servicios como es el correo electrónico. Se permitió la participación de la IED en los servicios de larga distancia, entre los que participan grandes consorcios como es la empresa ALESTRA que representa una alianza entre Alfa y el gigante telefónico AT&T el cual está compitiendo actualmente con una inversión de 1,000.0 md construyendo 4,000 km. de fibra óptica para enlazar a 24 ciudades nacionales, y entre 1997-2000, la red se extenderá a 8,600 km.³¹

Con la desregulación del transporte se ha permitido la inversión extranjera en el transporte aéreo, existen aerolíneas que pertenecen a compañías transnacionales como son la American Airlines, Líneas del Sur y muchas otras que se manejan con capital extranjero; en 1989 "Mexicana de Aviación estrena dueños que ofrecen inversiones superiores a 3,000 millones de dólares en los diez años siguientes".³²

El organismo descentralizado Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA), también está en proceso de privatización, en donde seguramente participarán empresas con inversión extranjera.

³¹ Expansión No. 683, Vol. 28, enero de 1996, pag 12.

³² Expansión, No.529, Vol. 21, nov. 1989, pag. 91-92.

En el sector de las comunicaciones es otra de las ramas importantes corresponde al transporte marítimo ya que el 70% de las importaciones y el 97% de las exportaciones se realiza por vía marítima a través de los puertos; con la privatización de éstos, las terminales portuarias se darán en concesión por 50 años y otros 50 de prórroga a empresas que funcionen mediante la figura de administraciones portuarias integrales.

Otra de las ramas del transporte es el ferroviario que al igual que las demás ramas también ha pasado por un proceso de privatización, actualmente la longitud del sistema ferroviario asciende a 26,477 Km: 77% corresponde a la vía principal y el resto a vías secundarias y particulares; Ferrocarriles Nacionales de México (FNM) cuentan con 1,426 locomotoras con una antigüedad promedio de 14 años y una potencialidad de 3.8 millones de caballos de fuerza. La empresa mueve aproximadamente 20% del total de carga transportada en México, en 1994 sumó un volumen de 52 millones de toneladas generando ingresos por \$2,704 millones de pesos, (en 1995 movilizó 52.7 millones de toneladas). La inversión privada tanto nacional como extranjera asciende a \$1,100 millones de pesos en el sector, básicamente en mantenimiento de vías, sistemas de señalización y modernización de equipos.³³

El Comercio doméstico es un sector importante de la actividad económica del país ya que generó el 21% de participación en el Producto Interno Bruto en 1988.

En años recientes algunas cadenas estadounidenses han restablecido un 100% de participación extranjera en sus filiales. Las tendencias de comercialización han buscado alternativas y una parte del mercado ha pasado a tiendas menores con contratos de franquicias o licencias de marcas para vender y/o fabricar productos de compañías extranjeras, particularmente en la industria del vestido.

Las compañías de comercio exterior para promover las exportaciones son propiciadas por el gobierno mexicano desde 1975, pero con cambios en la

³³ Expansión, No. 692, Vol. 28, mayo 1996., pag. 24-33.

reglamentación de noviembre de 1986 y posteriormente. Para el año de 1988 se habían registrado 28 compañías de las cuales 8 tenían IED pero sólo 4 con más del 2% del total de capital y 2 más por el 49%.

Es importante señalar que los compromisos de exportación no se refieren siempre a los productos de la empresa, especialmente en el caso de las compañías de servicios, sino a mercancías que le son atractivas debido a condiciones específicas de su firma o del mercado. Algunas tiendas de departamentos de Estados Unidos mantienen agentes de compras en el mercado mexicano para sus establecimientos en el exterior. Asimismo, es importante mencionar que existe la implantación de comercializadoras japonesas en México con un 100% de inversión extranjera y que participan activamente, no sólo en las ventas sino también actúan en negociaciones de tipo tecnológico y financiero entre las empresas mexicanas y las japonesas.

Por lo que podemos observar, se ha dado un incremento del comercio con inversión extranjera ya que ha proliferado la implantación de muchos centros comerciales en los que se establecen locales de comercio, tiendas de departamentos, de electrónica, de muebles, línea blanca y de materiales de reparación y de construcción, entre los de reciente ingreso destacan Price Club, Wall Mart, Home Mart, Carrefour.

3.2. - Empleo de la Inversión Extranjera Directa en el sector servicios.

La inversión extranjera ha contribuido a la generación de empleos, sobre todo en las ramas más dinámicas de la industria manufacturera y en las actividades del sector servicios. De conformidad con las cifras de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el número de empleados directos registrados por las empresas con inversión extranjera ascendió a 1,318,353 plazas al mes de septiembre de 1993, por lo que estas empresas contribuyeron con el 16.2 por ciento del total de empleos permanentes registrados en el IMSS a nivel nacional excluyendo los empleos de las ramas de actividad no abiertas a la inversión extranjera.

La participación relativa de la inversión extranjera directa en los servicios ha aumentado constantemente, más con la nueva estructura de regulación. La IED en algunos servicios es menor pero con tendencias crecientes en los rubros de servicios profesionales, procesamiento de datos y turismo, entre otros. Existen algunos servicios que ocupan relativamente pocos empleados, sin embargo, en otras ramas como las comunicaciones, el turismo, el comercio, si generan mayor número de empleos.

Cuadro 11

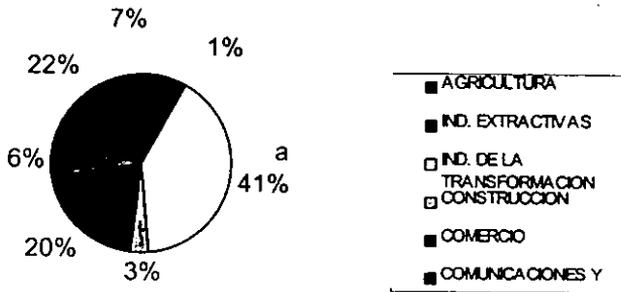
EMPLEO SECTORIAL EN MEXICO 1988
(Miles de personas)

SECTOR	PERSONAL OCUPADO IMSS	EMPRESAS CON PARTICIPACION DE INVERSION EXTRANJERA
AGRICULTURA	471	4
IND. EXTRACTIVAS	82	16
IND. DE LA TRANSFORMACION	2,714	806
CONSTRUCCION	173	7
COMERCIO	1,374	101
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	435	89
OTROS SERVICIOS	1,455	52
T O T A L	6,704	1,075

Fuente: Elaboración en base a datos del Informe de Banamex "La Inversión Extranjera Directa" pag. 26.

Gráfica 7

EMPLEO SECTORIAL EN MEXICO EN 1988



Fuente: Elaborado en base a los datos del Cuadro 11

De acuerdo con la información presentada en el cuadro 10 y la gráfica 6, podemos observar que de la rama del sector servicios que más empleos generó en 1988 fue la de comunicaciones y transportes con 89 empleos en empresas con inversión extranjera directa, de un total de 435 registrados en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

En los servicios de la industria maquiladora durante el periodo de 1983 a 1989 el crecimiento fue de 140% con un aumento de casi mil establecimientos y de 153% en el empleo generado, que pasó de 173,000 a 437,000 personas, calculándose que por cada empleado en la industria se crean de 2 a 2.5 empleos relacionados.

En el *comercio* se generaron 1,400,000 empleos en más de 144,000 establecimientos. Se contabilizaban 492 empresas con IED en esta rama que daban trabajo a más de 43,000 personas, a 3.2% del empleo total sectorial.

Los empleos generados por compañías de comercio exterior con IED son similares a los de las empresas mexicanas, con la característica de que éstas

tienen una alta incidencia de profesionistas y las empresas japonesas presentan una proporción más alta que las demás firmas con IED en el empleo de extranjeros.

Los *servicios de Consultoría, Ingeniería y Construcción* han sido afectados por las condiciones recesivas que se experimentaron en el país en los años ochenta. Asimismo, la contracción sectorial en México, se debe a la internacionalización de estos servicios en las empresas nacionales y al uso de los servicios de consultoría e ingeniería proporcionados por las casas matrices de las filiales de las corporaciones transnacionales. Se puede mencionar, también el alto nivel de importaciones bajo el rubro de "otros servicios" que estuvieron relativamente menos afectadas que las importaciones de otros rubros en el sector de bienes durante la crisis económica.

La IED en estas ramas de servicios es un tanto difícil de identificar, en virtud de sus características propias y debido a los avances en los servicios de telemática que facilitan los flujos transfronterizos de datos que borran la diferencia entre la inversión y el comercio de servicios. Un factor que dificulta, en muchos casos la captación de la existencia de los establecimientos es su tamaño reducido.

En el periodo comprendido entre 1990 y septiembre de 1993, las empresas con IE generaron 127,737 nuevos empleos directos. En ese lapso el número de establecimientos con IE se incrementó en 1,645, lo que significa que la apertura de cada nuevo establecimiento generó en promedio 77 nuevos empleos directos.

Por sector económico los empleos directos generados por empresas con inversión extranjera se localizan principalmente en la industria manufacturera que registra 892,013 empleos, es decir, 67.7% del total; los sectores transporte y comunicaciones, servicios financieros y servicios comunales reportan 179,077 plazas (13.6%) y las empresas ubicadas en otros sectores registraron los 247,263 empleos restantes (18.7%).

Por subsector económico, el 65.4% de los empleos registrados por las empresas foráneas se ubican en alimentos, bebidas y tabacos; industria química; productos metálicos; maquinaria y equipo; comunicaciones; servicios financieros; servicios profesionales, técnicos y especializados; comercio al por mayor; servicios de alquiler de bienes inmuebles y restaurantes y hoteles.

En lo que se refiere a las principales ramas de la industria receptoras de inversión extranjera, 11 de éstas registraron 676,139 empleos; participan con 31.4% del total de personas ocupadas en tales ramas y con 20.5% del total del sector industrial. Entre las ramas donde las empresas con IE tienen mayor participación en el total de empleos reportados ante el IMSS se encuentran: fabricación y ensamble de maquinaria y equipo, aparatos y artículos eléctricos, electrónicos y sus partes (65.8%); industria química (35.2%); otras industrias manufactureras (37.0%); fabricación y ensamble de maquinaria y equipo para usos generales (27.1%), y manufactureras de celulosa y papel (24.9%).

Las principales ramas de servicios receptoras de inversión extranjera también destacan como generadoras de empleo; las empresas con IE en comunicaciones contribuyen con el 83.6% del total de empleos registrados en el sector, las empresas de transportes con 9.0%; la de restaurantes y hoteles con 9.8% y las de servicios profesionales con 8.7%.

Cuadro 12**EMPLEOS GENERADOS POR LAS PRINCIPALES RAMAS DE SERVICIOS RECEPTORAS DE INVERSION EXTRANJERA**

RAMAS DEL SECTOR SERVICIOS	EMPLEOS PERMANENTES REGISTRADOS EN EL IMSS*	EMPLEOS DE EMPRESAS CON IE	COEFICIENTE DE PARTICIPACION
RESTAURANTES Y HOTELES	514.484,0	50.478,0	9,8
COMUNICACIONES	59.200,0	49.507,0	83,6
SERVICIOS PROFESIONALES	556.329,0	48.386,0	8,7
TRANSPORTE	131.870,0	11.909,0	9,0
SERVICIOS FINANCIEROS	263.888,0	8.513,0	3,2
OTROS SERVICIOS	38.385,0	6.142,0	16,0
SERV. DE ESPARCIMIENTO	126.333,0	2.150,0	1,7
SERVICIOS MEDICOS	103.014,0	1.121,0	1,1
SERVICIOS DE EDUCACION	218.268,0	474,0	0,2
SERV. RELAC. CON INMUEBLES	20.471,0	397,0	1,9
TOTAL DEL SECTOR	2.375.496,0	179.077,0	7,5

Cifras Preliminares al mes de septiembre de 1993.

*Excluye empleos generados por transporte terrestre y servicios de Administración Pública y Defensa cuyas actividades no están abiertas a la IE.

Fuente: SECOFI, Dirección General de Inversión Extranjera.

De conformidad con la información presentada en el cuadro 12, la distribución sectorial del empleo se localiza, en forma más representativa en la industria maquiladora, seguida por el comercio al mayoreo y al menudeo, otros servicios y comunicaciones. Las empresas con IED en el turismo, en el rubro de hoteles y restaurantes proporcionan el mayor número de empleos.

A pesar de las amplias diferencias técnicas de cada tipo de servicio, una característica del sector, es la importancia del aprendizaje en el trabajo, además de la capacitación técnica previa proporcionada por la empresa dentro o fuera del país. También son fundamentales para la competitividad de la empresa, su marca o nombre que respalda prácticas y estándares de calidad que han de respetarse y en las cuales suele ser adiestrado el personal.

En los campos de alta tecnología, en muchos casos, la infraestructura educativa del país no provee los conocimientos necesarios y varias compañías transnacionales han establecido centros de capacitación, fomentando la relación con centros académicos y universitarios locales.

CONCLUSIONES

Si los servicios han de ser parte importante del motor que mueve a la economía nacional y la Inversión Extranjera Directa constituye una fuente privilegiada de transferencia de tecnología para la modernización del país es imperativo intensificar la investigación de la manera de transferir tecnología en el sector servicios, lograr un marco reglamentario y un ambiente tecnológico que a la vez que permita el impulso del sector, propicie la conservación de su propia dimensión de desarrollo.

El principal problema que se presenta en el sector servicios es que debido a las múltiples formas que participan en las transacciones internacionales y a las dificultades para medir el componente de éstos en el comercio de bienes, muchas transacciones de servicios no se pueden registrar de manera precisa. Un problema adicional con los servicios es que en el caso de empresas transnacionales, muchos de ellos se intercambian entre la empresa matriz y las filiales en distintos países como son los servicios de publicidad, contabilidad, investigación y desarrollo, procesamiento de datos, etc.; y, en consecuencia, no se pueden cuantificar.

No obstante lo anterior, se observa que la inversión extranjera contribuyó a la reactivación de la economía mexicana en el período de estudio, en virtud de su participación en las ramas de las actividades más dinámicas, contribuyendo así a incrementar los niveles de productividad y empleo, al aportar recursos para financiar las ramas que presentaron mayor dinamismo.

Asimismo, la modernización tecnológico-administrativa que la inversión externa aparejó ha promovido la integración de la industria a los mercados internacionales: Las empresas con IÉ han desempeñado un papel relevante en el comercio exterior del país originando así el dinamismo de sus exportaciones e importaciones. En el período de análisis, el comercio global de este tipo de

empresas denota una creciente participación en el intercambio externo del sector privado y del país. La importancia de las empresas con IE en el comercio exterior es más evidente al desagregar por ramas económicas las compras y ventas externas de estas empresas, toda vez que se observan elevados coeficientes de participación en el comercio externo de un gran número de ramas. Además, las ramas que registran elevados coeficientes de participación, son las ramas considerados como las más dinámicas.

De igual manera, la IE que se destinó a servicios fue a ramas de actividad importantes para el crecimiento de la economía nacional, que integran áreas de infraestructura, insumos intermedios para la industria manufacturera y ramas turísticas proveedoras netas de divisas. Tiene particular importancia la inversión en los servicios denominados al productor que al incluir innovaciones tecnológicas propician un ascenso en la posición competitiva del sector industrial.

La inversión extranjera en el sector servicios está cada vez más asociada con las innovaciones tecnológicas aplicadas a la producción y el incremento en la productividad de las empresas.

Por tal motivo, es necesario que los servicios se estudien más a fondo para conocer mejor su comportamiento en la economía y tratar de concientizar a los empresarios y al gobierno sobre la importancia que tiene el uso de servicios eficientes en la producción económica. Los apoyos financieros al empresario que se dedica al sector servicios son muy limitados, el gobierno se ha dedicado más al fomento de las coinversiones y la inversión extranjera para contar con mayores recursos, nuevos servicios y nuevos proveedores.

Por otro lado, se hace necesaria la eliminación gradual de las barreras que imponen a las exportaciones de servicios los principales socios comerciales de México, algunas de las cuales tienen un gran potencial como son los servicios de

mano de obra lo cual sin duda, elevará la competitividad a nivel internacional de los servicios mexicanos y constituirá uno de los factores más importantes en la generación de empleo contribuyendo así al crecimiento del PIB nacional.

Sin embargo, una de las principales problemáticas del sector servicios es, la falta de financiamiento, de tecnología y de programas de apoyo para su desarrollo.

Una sugerencia sería que se estableciera una política de servicios en forma integral que abarcara todas las ramas del sector, siguiendo un enfoque sistemático donde cada parte tuviera una importancia particular a fin de lograr los objetivos globales, se debe de implementar una política de calidad y buen servicio en ese sector.

Algunos de los aspectos que se sugiere tomar en consideración en la política de inversión extranjera en servicios serían:

- Fomentar la inversión tanto nacional como extranjera en los servicios, tratando de regular de la manera más adecuada todas las normas y la adecuación de la Ley de Inversión Extranjera, en el sentido de que las empresas transnacionales que se establecieran en México hicieran un reporte en forma periódica en donde se vieran los beneficios en forma cuantitativa, sobre todo en la generación de empleos.
- Establecer en forma más explícita un marco regulatorio que facilite esta inversión.
- Tener cuidado de que el personal que esté al cargo de cualquier área de servicios tenga la capacitación suficiente como para mejorar los servicios prestados al público.
- Modernizar tecnológicamente todos los servicios para lograr mayor

productividad y competitividad.

- Simplificación de trámites administrativos del sector público.
- Hacer atractivos los servicios turísticos y proporcionar costos accesibles, así como tener más apoyo del gobierno para atacar la delincuencia que se incrementa día a día.
- Implementar la capacitación del personal disponible para incrementar los niveles de empleo en el sector y contribuir así a combatir el desempleo en México.

BIBLIOGRAFIA

Aguilar, Bernal, Guillén, Vidal; *El capital extranjero en México, Nuestro Tiempo*, México 1986.

Banco de México, *Indicadores Económicos de 1988 a 1996*.

Banderas, Casanova Juan; *Política, Economía y Derecho de la Inversión Extranjera*, División de Estudios de Posgrado, UNAM ENEP-ACATLAN; México, 1984.

Carmona, Fernando; *La situación económica, el milagro mexicano; Nuestro Tiempo*, México, 1974.

Castellot Rafful, Rafael Alberto; *La unión europea: una experiencia de integración regional*; P y V uia, México 1996.

Ceceña, Gámez, José Luis; *México en la órbita imperial. Las empresas transnacionales*; El Caballito, México, 1970.

CIDE, *Economía Mexicana Nueva Epoca, No. 1, Vol. II, enero-junio, 1993*.

Clement, Paul y Carrillo; *Economía enfoque América Latina*; Mc. Graw Hill, México 1988.

Cordera, Rolando; *Desarrollo y crisis de la economía mexicana*; FCE, Lecturas N° 39, México, 1981.

De la Peña Sergio; *La formación del capitalismo en México; Siglo XXI*, México 1986.

Dunning, Jhon H. y Fajnzylber, Fernando; *La empresa multinacional*; FCE, México, 1976.

Hymer, H. Stephen; *La Compañía Multinacional, un enfoque radical*, H. Blume, España, 1982.

Fajnzylber, Fernando y Martínez Tarragó, T.; *Las empresas transnacionales, expansión a nivel mundial y proyección en la industria mexicana*; FCE, México, 1976

Green, Rosario; *La deuda externa de México: 1973-1987. De la abundancia a la escasez de créditos*; SRE, Nueva Imagen, México 1988.

Lenin, V.I.; *El imperialismo, fase superior del capitalismo*; Progreso, Moscú, 1974.

Lusting, Nora; *Panorama y perspectivas de la economía mexicana*; el Colegio de México, 1982.

Marx, Carlos; *El capital*; FCE, Tomo I, México, 1980.

Méndez M., J. Silvestre; *Problemas Económicos de México*; Mc. Graw Hill, 3a. Edición, México 1996.

Meyer, Lorenzo; *Lecturas de política exterior mexicana*; Centro de Estudios Internacionales, el Colegio de México, México 1979.

OCDE, *Estudios Económicos de la OCDE, México*; 1995, Centro de Publicaciones de la OCDE, México, 1995.

Ortiz Wadgymar, A.; *Manual de Comercio Exterior de México; de los Mercantilistas al GATT*, Nuestro Tiempo, México, 1988.

Palloix, Christian; *Las firmas multinacionales y el proceso de internacionalización*; Siglo XXI, México, 1977.

Porrúa, Miguel Angel; *El Tratado de Libre Comercio de América del Norte*; Texto Oficial, México, 1993.

Presidencia de la República; *Tercer Informe de Gobierno, 1° de septiembre*, México, 1977.

Sepulveda Bernardo; *Las firmas multinacionales y el proceso de internacionalización*; Siglo XXI, México, 1977

SECOFI, *Indicadores Oportuno de los Flujos de Inversión Extranjera (enero-junio de 1996)*, México 1996.

SECOFI, *Ley de Inversión Extranjera*, México 1993.

SECOFI, *Resultados de la Nueva Política de inversión extranjera en México. 1989-1994*.

SECOFI, *Resumen del Tratado de Libre Comercio de América del Norte*; México, 1994.

Villarreal, Lucinda; *TLC las Reformas Legislativas para el Libre Comercio*; PAC, México, 1995.

Villarreal, René; *México 2010 de la industrialización a la reestructuración industrial*; Diana, México 1988.

Zorrilla Arena, Santiago y Méndez Morales J. Silvestre; *Diccionario de Economía*, Limusa (3a. Reimpresión), México 1997.

Grupo Editorial Expansión:

Revista Expansión Número 529, Vol. XXI, *Noviembre 1989*.

Revista Expansión Número 587, Vol. XXIV, *abril 1992*;

Revista Expansión Número 617, Vol. XXV, *junio de 1993*;

Revista Expansión Número 627, Vol. XXV, *Octubre 1993*;

Revista Expansión Número 683, Vol. XXVIII, *enero 1996*;

Revista Expansión Número 683, Vol. XXVIII, *mayo 1996*;

Revista Expansión Número 692, Vol. XXVIII, *junio 1996*.

ENEP UNAM ACATLAN, Cuadernos de Posgrado, *Serie A, No. 6*.

ENEP UNAM ACATLAN, Cuadernos de Posgrado, *Serie A, No. 11*.

Ejecutivos de Finanzas, Año XXVI, *Septiembre de 1997*.

Centro de Estudios del Sector Privado, A.C., *Entorno Económico*, Vol. 3 N° 7, *Mayo de 1994*.

El Financiero 26 de enero de 1994.

El Financiero 3 de febrero de 1994.

El Financiero 26 de septiembre de 1994.

El Financiero 20 de marzo de 1996.

El Financiero 2 de octubre de 1996.